



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Ciencia Política

Políticas para la calidad de la educación. Estudio de las políticas públicas educativas ejecutadas por la UGEL 05 con las escuelas que se rigen bajo la modalidad de educación básica regular en el distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2019

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Para optar el Grado de Bachiller en Ciencia Política

AUTOR

Lesly Katerine HERNANDEZ HUAMAN

ASESOR

Francisco José Miró-Quesada Rada

Lima, Perú

2021



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Hernandez, L. (2021). *Políticas para la calidad de la educación. Estudio de las políticas públicas educativas ejecutadas por la UGEL 05 con las escuelas que se rigen bajo la modalidad de educación básica regular en el distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2019*. [Trabajo de investigación de bachiller, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Escuela Profesional de Ciencia Política]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor 1	
Nombres y apellidos	Lesly Katerine Hernandez Huaman
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70844713
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-6000-8878
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Francisco Miró-Quesada Rada
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08234303
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9464-790X
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Jose Manuel Magallanes Reyes
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07255056
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Rubí Elisbeth Rivas Cossio
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	44136888
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Leonidas Lucas Ramos Morales
Tipo de documento	DNI

Número de documento de identidad	44385069
Datos de investigación	
Línea de investigación	6.5 F Ciencias Políticas
Grupo de investigación	"Filosofía y Liberación"
Agencia de financiamiento	Programa de Promoción de Trabajo de Investigación para optar al grado académico de Bachiller. E20020200a - PTPBACHILLER
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Carabayllo Centro poblado: Centro poblado rural Santa Rosa (según corresponda) Urbanización: (según corresponda) Manzana y lote: (según corresponda) Calle: (según corresponda) Latitud: -11.77453 Longitud: -76.98543
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2020
URL de disciplinas OCDE	Ciencia política https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.01



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

**ACTA DE SUSTENTACION ORAL PARA EL OTORGAMIENTO
DEL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIA POLITICA POR LA
MODALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION**

001

Reunido el Jurado Examinador, constituido por los señores profesores, doctores:

- 1.-PRESIDENTE: **Dr. JOSE MANUEL MAGALLANES REYES**
- 2.- **Mg. RUBI ELISBETH RIVAS COSSIO**
- 3.- **Mg. LEONIDAS LUCAS RAMOS MORALES**

La postulante para el otorgamiento del grado de bachiller doña:

Lesly Katherine Hernandez Huaman

Procedió la sustentación de su Trabajo de investigación titulado:

**POLÍTICAS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS
EJECUTADAS POR LA UGEL 05 CON LAS ESCUELAS QUE SE RIGEN BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EN EL AÑO 2019**

Concluida la prueba oral, se practicó la votación correspondiente, resultando la
candidata:

Aprobada por unanimidad con la nota (15) QUINCE

Y para constancia se le extiende la presente acta, en Lima a los **VEINTISEIS**
Días del mes de **JULIO** del año 2021.

Presidente del Jurado
Dr. José Manuel Magallanes Reyes

Mg. Leonidas Lucas Ramos Morales



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

IOCP N° 01-EPCP-2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

1. Facultad : FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
2. Escuela : ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA
3. Autoridad académica que emite el informe de originalidad :
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA
4. Apellidos y Nombres de la autoridad académica:
Dr. ZELADA BARTRA, JAIME
5. Operador del programa informático de similitudes:
VÍCTOR RICHARD CUADROS SOLDEVILLA
6. Documento evaluado (Trabajo de Investigación para optar el grado de Bachiller en Ciencia Política:
POLÍTICAS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN. ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS EJECUTADAS POR LA UGEL 05 CON LAS ESCUELAS QUE SE RIGEN BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO EN EL AÑO 2019
7. Autor del documento: **LESLY KATHERINE HERNANDEZ HUAMAN**
8. Fecha de recepción de documento : 16/07/2021
9. Fecha de aplicación del programa informático de similitudes: 17/07/2021
 - **Software utilizado: Turnitin**
10. Configuración del programa detector de similitudes
 - Excluye textos entrecomillados
 - Excluye bibliografía
 - Excluye cadenas menores a 40 palabras
11. Porcentaje de similitudes según programa detector de similitudes:
6% (Seis por ciento)
12. Fuentes originales de las similitudes encontradas:
3% : pt.scribd.com ,Fuente de Internet
13. Observaciones: Ninguna
14. Calificación de originalidad
 - **Documento cumple criterios de originalidad, sin observaciones.**
15. Fecha del Informe :20 de julio de 2021

Víctor Richard Cuadros Soldevilla

Evaluador/DNI 08449956

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	4
ABSTRACT	5
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	6
1.1. Problema planteado	6
1.2. Objetivos del trabajo	7
1.2.1. General	7
1.2.2. Específico	7
1.3. Importancia	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	9
2.1. Antecedentes	9
2.1.1. Internacionales	11
2.1.2. Nacionales	12
2.2. Bases Teóricas	13
2.2.1. Política Social	13
2.2.2. Estado Social	15
2.2.3. La Educación: Derecho Fundamental y Social	18
2.3. Definición de Términos	19
2.3.1. Educación Social	19
2.3.2. Justicia Social	24
2.3.2.1. Igualdad de Oportunidades	28
2.3.2.2. Igualdad de Resultados	32
2.3.3. Darwinismo Escolar	32
CAPÍTULO III: JUSTICIA SOCIAL EN LA EDUCACIÓN	34
3.1. ¿Qué implica la Educación en el Perú?	34
3.2. ¿Educación deficiente o desigual?	36
3.3. ¿Meritocracia es igualdad de Oportunidades?	38
3.4. Las “Oportunidades Escolares”	40

CAPÍTULO IV: APRENDO EN CASA ¿MEDIDA DE JUSTICIA SOCIAL?	42
4.1. Aprendo en casa ¿Quiénes fueron los verdaderos ganadores?	42
4.2. El Bien Común en la escuela vs El Colegio Único	43
4.3. Aprendo en Casa: Desigualdades Sociales en Desigualdades Escolares	45
CONCLUSIONES	48
RECOMENDACIONES	50
BIBLIOGRAFÍA	51

RESUMEN

No cabe duda, que la Política Pública Aprendo en Casa, implicó una decisión novedosa para los padres de familia, plana docente y estudiantes, quienes se tuvieron que adecuar a esta nueva propuesta educativa nunca antes planteada en el país, por ello, el objetivo del siguiente trabajo, consiste en comprender, si la decisión de implementarla, supone entender las realidades sociales de los ciudadanos, comprendiendo lo que engloba un Estado Social, y como este se vincula a una adecuada política educativa, es bajo este contexto que la Justicia social, se asocia a términos como; igualdad de oportunidades, igualdad de resultados y meritocracia, todo ello bajo la mirada de una política social que responda a las evidentes necesidades de los hogares, en los cuales los estudiantes de educación básica, que comprende los niveles de primaria y secundaria decidieron empezar un nuevo ciclo escolar bajo esta propuesta de educación virtual a distancia. Con lo anterior, se busca discernir la relación existente entre Justicia Social y Aprendo en Casa y su vinculación a la formación de un verdadero Estado Social.

Palabras Claves: Justicia Social, Igualdad, Meritocracia, Estado Social, Política Social

ABSTRACT

There is no doubt that the Aprendo en Casa public policy implied a novel decision for parents, teachers and students, who had to adapt to this new educational proposal. The objective of the following work is to understand whether the decision to implement it involves understanding the social reality of citizens, understanding what a social state encompasses, and how this is linked to an adequate educational policy; equality of opportunities, equality of results and meritocracy, all this under the look of a social policy that responds to the evident needs of the homes, in which the students of basic education, which includes the levels of primary and secondary decided to start a new school cycle under this proposal of virtual distance education. With the above, we seek to discern the existing relationship between Social Justice and I Learn at Home and its link to the formation of a true Social State.

Key Word: Social Justice, Equality, Meritocracy, Social State, Social Policy

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Problema planteado

A principios del mes de marzo- se declaró el primer caso de coronavirus en el territorio peruano. Frente a este nuevo contexto y como primera medida optada por el Ejecutivo, luego de la publicación del Decreto Supremo 008-2020, con fecha 11 de marzo, que declaraba la emergencia sanitaria por un periodo de 90 días, se pospuso el inicio de clases en las instituciones educativas estatales, con el objetivo de evitar la propagación del virus. Asimismo, con la Resolución Viceministerial Nro. 160-2020-MINEDU, con fecha 31 de marzo, se dispuso que el inicio del año escolar se realizaría a través de la aplicación de la estrategia titulada “Aprendo en casa”, a partir del 6 de abril de 2020. Esta medida se adoptó con la finalidad de garantizar y brindar un servicio educativo a través de la modalidad a distancia en los colegios públicos que dictaran cursos de Educación Básica, dicha política se presentaba como una vía “racional” para evitar exponer a los estudiantes a la Covid 19.

Ahora bien, esta situación, en donde nuestros medios tecnológicos no son los más adecuados de la región, y en donde además la brecha digital y social va en aumento a nivel nacional, nos lleva a una serie de cuestionamientos relacionados con la implementación y el desarrollo de la estrategia pública educativa; Aprendo en Casa, considerando que la educación a distancia implica cierto nivel de acceso a tecnología, capacidades para hacer uso de dichos avances tecnológicos y conectividad a internet, así como también influyó la condición de precariedad de muchos hogares, en donde los padres de familia, en su mayoría, empezaron a conformar parte del sector de desempleo, y el confinamiento obligatorio, el cual los llevó a priorizar necesidades básicas como; alimentación, salud y servicios sobre la educación.

Es por ello que la política “Aprendo en Casa”, propuesta a principios del mes de abril, presentó una serie de críticas por parte de los directores de las Instituciones Educativas, docentes y estudiantes a nivel nacional, particularmente a nivel local como es el distrito más poblado del Perú; San Juan de Lurigancho, en donde la pobreza, la falta de condiciones mínimas de estudio y la brecha tecnológica impiden el acceso a la información de manera general e igualitaria, de igual forma, la ausencia de iniciativas políticas con arraigo social que permitan la comunicación e interacción entre docentes, directivos y alumnos, afectando de manera sustancial el acceso a una buena calidad educativa, ello se agudiza con el aumento de casos por contagiados de coronavirus, por ende, la familia opta por un “buen servicio de salud” antes que una “buena calidad educativa”.

De igual forma, la carencia de aprendizaje a niveles locales, en donde es importante descentralizar la educación, lleva a más desigualdad entre los estudiantes, es necesario repensar todo ello, con el fin de que la educación recibida responda a las realidades sociales y culturales de los estudiantes, y en donde la enseñanza no se convierta en un bien mercantil, capaz de agudizar aún más las brechas sociales, económicas e inclusive las de oportunidades, bajo este contexto de desigualdades surgen interrogantes que son importantes considerar y absolver.

Pregunta General:

¿Cómo la política pública aprendo en casa implicó una medida de justicia social en los hogares del distrito de San Juan de Lurigancho para la educación básica regular en el año 2020?

Preguntas Específicas

¿Cuál es la relación entre Justicia Social y desigualdades sociales en la política pública Aprendo en Casa en los hogares del distrito de San Juan de Lurigancho para la educación básica regular en el año 2020?

¿Cuáles son los actores principales para política pública Aprendo en Casa con una mirada de Justicia Social en los hogares del distrito de San Juan de Lurigancho para la educación básica regular en el año 2020?

¿Cómo el rol de la escuela y la realidad de los hogares se relaciona para la política pública Aprendo en Casa en el distrito de San Juan de Lurigancho para la educación básica regular en el año 2020?

1.2. Objetivos del trabajo

1.2.1. General

Comprender cómo la política pública aprendo en casa implicó una medida de justicia social en el distrito de San Juan de Lurigancho para la educación básico regular en el año 2020

1.2.2. Específico

Describir la relación entre Justicia Social y desigualdades sociales en la política pública Aprendo en Casa en los hogares del distrito de San Juan de Lurigancho para la educación básico regular en el año 2020

Determinar a los actores principales para política pública Aprendo en Casa con una mirada de Justicia Social en los hogares del distrito de San Juan de Lurigancho de nivel básico regular en el año 2020

Analizar el rol de la escuela y la realidad de los hogares se relaciona para la política pública Aprendo en Casa en el distrito de San Juan de Lurigancho para la educación básico regular en el año 2020

1.3. Importancia

La investigación científica sobre la teoría social y justicia social en las Políticas Públicas Educativas es un tema reciente a nivel nacional y más aún para los gobiernos regionales y locales como es el caso del distrito de San Juan de Lurigancho, en donde hasta la fecha no se ha desarrollado una investigación sobre temas como derechos fundamentales, educación, salud o cultura, sino que todos se encuentran enfocados en temas económicos o de seguridad. Los casos más cercanos en donde se ha estudiado el sector educativo, se han centrado en la Gestión de Recursos Humanos o Administración de las Instituciones Educativas en cuanto a la modalidad de Educación Básica Regular (EBR), se ha investigado la variable de Políticas en Desarrollo Humano, pero en lo que se refiere a Instituciones Públicas (específicamente los colegios de nivel inicial, primarios y secundarios) y cómo este ha configurado la formación del ciudadano constituye un espacio poco explorado que amerita ser estudiado. Por ello, se pretende conocer cómo la política pública aprendo en casa implicó una medida de justicia social en los hogares de San Juan de Lurigancho del nivel básico regular en el año 2020, para contribuir a comprender lo complejo que es la ejecución de las políticas públicas en beneficio de un mejor desarrollo educativo, en donde la condición económica del estudiante no represente una limitante en su formación educativa.

Es relevante mencionar que la investigación se puede convertir en uno de los primeros esfuerzos para la elaboración futura de una teoría de políticas públicas educativas enfocadas y centradas en el cumplimiento de un derecho fundamental del ciudadano, como lo es la educación desde una mirada de justicia social.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Antecedentes

Para Gentili, existen múltiples escenarios, situaciones e inclusive sujetos quienes bloquean el derecho a la educación (Gentili, 2011), todos ellos impiden a corto, mediano y largo plazo el progreso de una educación basada en los derechos fundamentales, entre ellas se distinguen;

a) Exclusión incluyente: todo proceso de exclusión hace que se construyan procesos sociales de inclusión, un ejemplo de ello es el trato o decisiones tomadas que hacen referencia a las personas con habilidades diferentes o discapacitadas, porque como respuesta a la exclusión que le brinda la Educación Básica Regular, se construyen centros para grupos “diferentes”.

b) Existe la alineación, la segregación o la negación de oportunidades en donde un grupo específico puede “alinearse” lo cual aumenta la brecha que existe entre estudiantes.

c) Inclusión por la mitad: las condiciones escolares no son garantía de que el proceso de inclusión se realice de forma que todos puedan aprender y potenciar sus habilidades de la mejor forma.

d) Universalización sin derechos: falta de condiciones necesarias

e) La combinación y articulación de condiciones, tales como; la pobreza y desigualdad vividas por un significativo grupo de personas, elementos que conviven con el día a día de ciento, miles y millones de hogares, la calidad de vida influye en la educación, y si no existe una garantía de derechos fundamentales cubiertos, la racionalidad de esperar “buenos resultados” en los estudiantes resulta utópico.

f) El desarrollo fragmentado de los sistemas escolares y sus notables diferencias de oportunidades que ofrecen las escuelas.

g) La mercantilización de la educación, en donde solo un grupo reducido puede cubrir los gastos que corresponden a una “buena educación” y las oportunidades son comparativamente superiores a los otros sectores.

Por otro lado, François Dubet (2016) describe que por los años 60 se posicionó el concepto de que una escuela era equitativa si permitía la entrada a todos los estudiantes por igual. La justicia implicaba, entonces, igualdad de acceso, ello implicaba que todos los estudiantes pudieran acceder a condiciones mínimas igualitarias.

Para las sociedades igualitarias, en las que las diferencias de un ciudadano y otro son inferiores en actitudes agresivas, son más tolerantes, más críticos y liberales en temas controversiales, más pacifistas, en dichas sociedades se presenta un mejor y renovado sistema educativo, lo cual se visualiza en los distintos ámbitos de los países.

Según Tenti Fanfani, en Latinoamérica los sistemas referentes a la educación son simultáneos al Estado- Nación, moderno y hasta la fecha cumplen con el rol de convertir las desigualdades presentadas a lo largo de la historia con referente a la educación básica regular, en opciones de oportunidades con acceso, rendimiento y calidad se encuentran en el camino a arraigarse como consecuencia de los cambios actuales en la economía, y sociedad latinoamericana, todo ello en pro de lograr un sistema educativo más equitativo e integral para todos los ciudadanos (Tenti Fanfani, 2015).

Los escritos de François Dubet, describe que las desigualdades escolares no desaparecen sino que incluso parecen fortalecer, por ciertas políticas públicas aprobadas, a pesar de los múltiples intentos que existen por cambiar esta situación, no basta con aumentar la asignación a la educación, sino que hay problema de fondo, que se encuentra más allá de la distribución de recursos, por ello no basta explicar el crecimiento de las desigualdades por las leyes expuestas por la económica, que desde un inicio reflejan el crecimiento de las brechas sociales y los efectos que estos presentan en la ciudadanía, ya que se despliegan en todos los ámbitos y servicios básicos, tales como; vivienda, salud, seguridad y educación.

Joseph Stiglitz (2012) detalla que, por múltiples avances existentes, los Estados han manejado de manera errónea muchos términos relacionados con el ámbito educativo, y han priorizado intereses particulares antes que los generales, ahondando con mayor precisión las desigualdades dentro de cada sociedad.

Asimismo, existe hasta la fecha una realidad latente, en donde las desigualdades de clase podían reflejarse en un orden social inequitativo e injusto. También como una estructura estable en el cual se atribuye a cada quien una posición social, económica y cultural y una identidad (Dubet, 2016). Dichas desigualdades en cuanto se encuentran enmarcadas no únicamente por género, sino también clasifica a los ciudadanos en cuanto al número de diplomados o especializaciones y como estudiantes estables o precarios.

En otras palabras, somos iguales en ciertos aspectos, pero desiguales en otros. En el caso educativo dichas diferencias son más vivas, porque siempre hay una predisposición de nuestra experiencia social en la que podemos sentirnos desiguales respecto a los otros, sobre todo

cuando nos comparamos con aquellos más cercanos a nuestro entorno; familiares cercanos o vecinos. En donde las “compañías” ofertan desigualdades que los consumidores compramos con pasión, pero la gran diferencia se refleja en la escuela, en donde hasta la fecha sigue siendo un aparato de producir desigualdades y de reproducirlas entre las antiguas y nuevas generaciones.

En los últimos años, la educación escolar viene teniendo más peso que nunca en la vida de los ciudadanos, ya que va más allá de una formación, por ello se espera que las instituciones valoricen los elementos subjetivos y permitan a cada estudiante hacer oír su propia voz, que refuercen la efectividad, la originalidad, los proyectos y los intereses independientemente de su posición social.

2.1.1. Internacionales

Para el marco internacional, cuando se realizan comparaciones entre los países independientemente del continente que pertenece, Estados Unidos es una nación impresionantemente atípica, puesto que es el país más rico del mundo, pero se posiciona como el más desiguales del planeta, esto es debido a que presenta un porcentaje de pobreza que comienza asemejarse a la de América Latina. La pregunta, que surge en este contexto es ¿por qué los ciudadanos estadounidenses aceptan las desigualdades, y no luchan por revertirlo? Hasta la fecha no existen argumentos que respondan dicha interrogante, pero se plantea la idea de que efectivamente, ellos lo aceptan porque creen y defienden muy enfáticamente la igualdad de oportunidades como fundamento de justicia, por ende, la posición social responde al esfuerzo o mérito que realizó para alcanzarlo.

Por lo descrito anteriormente, se defiende a la meritocracia, como el elitismo y selección del sistema educativo, y enfatiza que una institución educativa hasta la fecha actúa como un instrumento de selección social, este argumento se sustenta bajo el parámetro de igualdad de oportunidades, en donde se posicionan fuera del camino a los “menos aplicados”, denominado el sector excluido de las “oportunidades”.

Y, a partir de eso, la escuela, la entidad más cercana a los ciudadanos, pasa a ser el lugar que hace la segregación que la sociedad hacía antes, ya que ella los va a posicionar y segregar en función a los reconocimientos o méritos. Entonces, la escuela se convierte en una competencia, que funciona como una copa: una vez que alguien pierde, se retira. Es en ese momento en donde el principio de igualdad, pasa a un segundo punto, y la justicia social se convierte en un derecho de pocos. El gran dilema con este sistema educativo es que cuando

termina la competencia se analiza quiénes ganaron, los resultados no son sorpresa, puesto que son los mismos de siempre.

En Latinoamérica, los sistemas educativos suelen ser realidades y estructuras con menor grado de homogeneidad e integradas para configurarse en sumatorias de diferentes redes y organizadas en respuesta a las particularidades económicas, sociales y culturales de los ciudadanos que representan. Si se desea quebrar con este ciclo en donde priman las diferencias se necesita de muchos elementos que van más allá de la movilización de recursos y una pedagogía más racional o diferenciada para producir un aprendizaje más homogéneo.

En múltiples ocasiones la pobreza de las familias se relaciona directamente proporcional con las pobres ofertas escolares, en ese ambiente todo conforma un ciclo continuo de la pobreza social y la escasez en las lecciones y aprendizajes escolares (Tenti Fanfani, 2015), esto debido a que existen hogares que no cuentan con determinados recursos tanto familiares como escolares para progresar en el aprendizaje y mantenerse en la tan temida “carrera escolar”, de esa forma los estudiantes que pertenezcan al grupo “privilegiado” alcanzarán obtener certificados y títulos escolares socialmente relevantes.

En pleno siglo XXI, la cultura escolar aparece cada vez más como el mero soporte de las evaluaciones y la selección, en donde se divide a los estudiantes con base en su mérito, sin considerar que la escuela está impedida en desarrollar sus capacidades al máximo debido a los problemas sociales, las culturas juveniles y los cálculos estratégicos de las familias, los padres, los alumnos y la administración, en donde todo se reduce y resume a una serie de oportunidades escolares que solo un grupo minoritario logra alcanzar.

2.1.2. Nacionales

Según detalla Tenti Fanfani, la experiencia de los últimos quince años en el caso peruano para el sector de educación, ha demostrado que las políticas educativas han presentado mayor eficacia y eficiencia para la escolarización de los niños y adolescentes que para contribuir en la mejora de la calidad de los aprendizajes y conocimientos que se ofrecen, ello implica, que los esfuerzos referentes al tema de abordado se han limitado al incremento de las matrículas en el nivel preescolar (inicial) y en el nivel medio básico regular (primaria y secundaria) y superior, es decir, estadísticamente el sistema educativo peruano, presenta más niños matriculados, pero este crecimiento fue desproporcional a la inversión pública asignada a dicho sector, y en donde además, la pobreza en el ámbito económico de los ciudadanos escolarizados tendió a fortalecerse con la estrecha oferta de educación pública.

Para Tiramonti, el tema de asistencia, seguimiento y oportunidades escolares “igualitarias”, presenta serios inconvenientes de separación en aspectos territoriales, en su mayoría en las zonas rurales, de las zonas más pobres y vulnerables del país (Tiramonti, 2004). En donde, la posibilidad de una escolaridad temprana en el Perú, se relaciona directamente a la posición o estratificación de los hogares en una pirámide social, eso comprende que los niveles de escolarización se encuentran relacionadas de manera directa con el nivel de ingresos mensuales primordialmente económicos de las familias (sueldo bruto del padre o madre de familia) y con capital escolar de la madre y de los padres de familia (nivel escolar) (Tenti Fanfani, 2015).

Por ello, mientras que las elites tradicionales o modernas educan a sus hijos en escuelas de horarios completos y con una oferta escolar bilingüe (español/ inglés) al mismo tiempo que es completa y más plural en contenidos, los sectores populares del campo y la ciudad tienden a frecuentar instituciones educativas con más carencias en aspectos como; infraestructura, oferta curricular y recursos en general. (Tenti Fanfani, 2015), por ello dependen exclusivamente de la propuesta estatal, que, para el caso peruano, se encuentra en una situación de abandono e inequidad social.

2.2.Bases Teóricas

2.2.1. Política Social

Norbert (2018) encuentra coincidencias entre el índice o estadística de desarrollo económico, social y educativo de las distintas sociedades y la forma en como estas configuran políticas sociales. En donde coincide que las reformas del ámbito económico no fueron a la par con las propuestas de políticas públicas inspiradas y basadas en derechos de la ciudadanía. Sin considerar que los servicios sociales públicos suelen empeorar y empobrecerse si el planteamiento, la implementación y el seguimiento no fue el adecuado.

De igual forma, las nuevas innovaciones económicas y sociales de la era tecnológica han demostrado ser mucho más eficaces para incrementar la producción, pero no para distribuir o dividir la riqueza, es decir vivimos en sociedades ricas pero desiguales, que por falta de una política social adecuada no ha configurado dicha situación. En términos sencillos, los ricos son cada vez más poderosos, por ende, existe un aumento de sus bienes, y los pobres por su lado, cada vez aumenta en proporción (Tenti Fanfani, 2015) y las oportunidades, de estos últimos, son cada vez más reducidas.

Por ello se plantean políticas de lucha frente la exclusión que diariamente se evidencia en la rutina de los ciudadanos. Desde fines del siglo pasado, se tiende a minimizar las desigualdades

en distintos sectores, y todo se ha reducido a un tema de brecha social y abandono escolar, pero también tiene relevancia el ámbito educativo y muchas de sus políticas basadas en contra la desigualdad y en favorecer y fortalecer la justicia social. Más que describir a la igualdad, se debe de “cambiar la suerte de quienes pierden en la disputa social” (Bolívar, 2012), debido a que muchas veces se limita a ello, cuando se define igualdad y justicia social.

Teresa Montagut, en su libro, *Política Social. Una Instrucción*, detalla que la política social está referida y relacionada con el ámbito de lo social, cultural, educativo y que forma parte de las políticas públicas, las cuales se organizan en sociales y económicas. En donde las primeras, son lineamientos estatales que corresponden a problemas o necesidades que tienen incidencia a nivel nacional (Montagut, 2014).

Muchas políticas sociales fueron iniciadas a finales del siglo XIX, todas ellas han venido tratando de mejorar y contribuir de manera positiva en el bienestar humano a través del cumplimiento de las carencias básicas de los ciudadanos con referencia temas como; la educación, la salud, la vivienda, el trabajo y la protección social en general, pero se limitan a aspectos de la administración pública, una mirada asistencialista, en donde se potencian el desarrollo de servicios y prestaciones que intentan disminuir algunos problemas sociales o, de una forma más consciente, perseguir finalidades que generalmente son percibidos como respuesta a tales problemas (Montagut, 2014).

Con ello se reafirma la idea de que, la política social intenta cubrir los derechos sociales ausentes, que va de la mano con un tema de solidaridad y de justicia social, y todas ellas surgen con el objetivo de cubrir las necesidades humanas, comprendiendo no solo las necesidades monetarias sino de los recursos suficientes para la creación de ciudadanía como individuos de derechos, pero también de deberes, de igual forma están las necesidades sociales porque responden a la comunidad (Montagut, 2014), es decir, una política social de la mayoría.

El vínculo entre política social y desarrollo de los derechos de ciudadanía es irrefutable y está en la base de un modelo de organización social, política y económica que se encuentran configurados dentro de los estados del bienestar. Sin embargo, no se deben de confundir términos como; política social y estado del bienestar, esto debido a que el primero es solo una condición necesaria, para poder identificar el segundo (Montagut, 2014), es decir si existe una política social positiva hablaremos de un Estado de Bienestar presente, lo que se quiere transmitir es que la educación, como ya he mencionado, están al servicio de un proyecto de

sociedad y de comunidad (Lara Amat y León, 2013), en donde una fuerte idea de política social se encuentra plasmado en Estado Social robusto (Lara Amat y León, 2020).

Los chicos más pobres habitan en la globalización, fijados en lo local. Para estos futuros ciudadanos, el futuro en todos los aspectos que les concierne se encuentra atado a la suerte del país y sus políticas nacionales, serán lo que el país les depara, mientras que para otros grupos pueden tener la opción de salir fuera y desarrollar otras habilidades para estos grupos. Únicamente el 40 por ciento de ellos tiene acceso ocasionalmente a las tecnologías informáticas, tal como lo detallan los informes (Tiramonti, 2010).

De igual forma, los nuevos cambios económicos y sociales de la globalización han demostrado ser más efectivos y eficientes para incrementar el rendimiento que para distribuir la abundancia, es decir vivimos en sociedades ricas pero desiguales, que por falta de una política social adecuada no ha configurado dicha situación. En términos fáciles de comprender, los ricos son cada vez más ricos y su poder adquisitivo aumenta, en cambio, los pobres, irán cada vez en aumento (Tenti Fanfani, 2015) y las oportunidades, de estos últimos, son cada vez más reducidas.

Por ello se plantea una política de lucha frente la exclusión que diariamente se evidencia en la vida diaria de los ciudadanos. Desde fines del siglo pasado, se tiende a minimizar las desigualdades en distintos sectores, y todo se ha reducido a un tema de brecha social y abandono escolar, pero también tiene relevancia el ámbito educativo y muchas de sus políticas basadas en contra de las diferencias y en favorecer la justicia social. No es buscar una igualdad, sino “cambiar el destino de los vencidos en la lucha social”, en palabras de François Dubet (Bolívar, 2012), debido a que muchas veces se limita a ello, cuando se define igualdad y justicia social.

2.2.2. Estado Social

El estado social, para Montagut, se compromete a garantizar niveles mínimos de bienestar y seguridad en el aspecto económico que permitan vivir de acuerdo a los estándares mínimos de vida que prevalecen en lo que se define como un estado del bienestar, es decir conceptos como Estado Social y Estado de Bienestar se encuentran relacionados (Montagut, 2016).

Para distintos teóricos, el Estado Social trabaja en conjunto con una política social que pretenda articular como protagonista un estándar social común una educación pública, universidad pública, derechos laborales para el ciudadano (Lara Amat y León, 2020), en donde

a través de una política social adecuada se podrían articular los distintos objetivos pretendidos, todo ello con el objetivo de un adecuado funcionamiento del Estado Social.

El Estado es definido como un sujeto que hace, o debe hacer, esto o aquello, según Jessop, algunas veces se describe al estado como una cosa que permite definir, el estrato social, partido político, o casta oficial, en donde se emplea al estado para construir y perseguir proyectos. Pero hay que detallar, que el estado no es un sujeto ni un objeto intangible, ello quiere decir que su definición va más allá de la noción básica de estado, concebida como un conjunto de territorio, población y con un aparato estatal, debido a que se encuentra configurado por un poder que se considera legítimo, y que a su vez asegura la obediencia de los ciudadanos sin emplear tal recurso (la coerción) (Jessop, 2014).

De igual forma, el estado, según Bolívar, es definido como un grupo que concentran el poder político y que brindan oportunidades desproporcionadas a diferentes fuerzas de manera interna o externa de un estado determinado, para que esté a su vez actúe con diferentes fines políticos, que se encuentra reforzado por las distintas fuerzas sociales que en ellas cohabitan. En resumen, el estado no ejerce el poder de manera aislada, sino que sus poderes (siempre colectivo) se configuran y activan gracias a distintas agencias de fuerzas políticas encontradas en circunstancias sociales determinadas (Bolívar, 2012).

Alrededor del concepto y definición de estado han surgido una serie de interrogantes, por parte de historiadores, geógrafos políticos y científicos sociales quienes, hasta la fecha se encuentran inquietos por la formación y la propia transformación del estado, y la forma en cómo este se viene articulando, sin deslindar las prácticas políticas vinculadas a la formación de un Estado Social. Es por ello que el estudio que aborda la conformación del estado y de sus consecuencias culmina siendo una labor primordial para indeterminada persona, que se proponga elaborar una teoría del estado, sin olvidar que la política también se considera como “arte de lo posible”, las luchas o pugnas por el poder político del estado también cuentan (Jessop, 2014)

El estado, es el lugar donde se elaboran y proponen las más grandes estrategias, desde cualquier ámbito. Por ello, no se puede interpretar la unidad del sistema estatal sin realizar un análisis a las diferentes estrategias y maniobras políticas; ni se pueden entender o comprender las actividades del estado sin hacer mención a estas últimas. Asimismo, el estado es considerado el espacio principal de las luchas en donde se encuentran las contradicciones de clases sociales, descripción elemental al momento de analizarla, también el ambiente de las

luchas y las rivalidades entre sus distintas ramas, sin olvidar que cambia de aspecto y de apariencia como resultado a las actividades que desarrolla, de todas las fuerzas políticas que actúan hacia él, de las escalas en las cuales opera y de las circunstancias en las cuales aquellos (Jessop, 2014).

Se entiende que el aparato estatal es acreedor y propietario de sus propios recursos y poderes diferenciados, estos reafirman la autonomía relativa del estado, igualmente presenta debilidades notorias, y sus actividades se relacionan a los recursos y bienes que se producen en cualquier otro espacio ajeno a su entorno (Jessop, 2014). En la actualidad para evitar inconvenientes, se define al estado por sus propiedades institucionales formales/legales y/o de los instrumentos, herramientas o mecanismos fundacionales del importante poder político del estado, que vienen siendo las características históricas de la misma.

Siguiendo la línea anterior, en los últimos años se ha buscado la configuración del estado como una relevante cualidad en la reproducción a nivel global de las relaciones e interacciones del capital, visto desde el ámbito económico, en las diferentes sociedades y situaciones. De igual forma, el poder del estado social debe ser descrito y enfocado como un efecto complicado que va de la mano con la lucha de clases (y de las luchas popular-democráticas), que muchas veces se encuentra mediado y condicionado por el sistema institucional del estado que muchas veces se describe como un elemento de comunicación política (Jessop, 2014).

“...El rol del estado se ha interpretado como sistema de dominación política de clase social, que a veces resulta secundario en su labor como sistema de dominación oficial sobre las ‘fuerzas democrático-populares’, o secundario en cuanto mediación institucional política de la dominación relativa de otro principio de socialización...” (Jessop, 2014, pág. 30).

Es en este punto en donde las diferencias fortalecidas a través de la lucha de clases se evidencian con mayor relevancia, es por ello que se detalla que los estados no logran autonomía por completo o la separación definitiva de la sociedad, entre el estado y/o el sistema político y sistemas institucionales. En incontables circunstancias tal complejidad podría incluso ser productiva en la implementación de políticas sociales de estado (Bourdieu, 2008).

Existen estrechos vínculos que unen el papel del Estado en lo económico y lo social, y, por lo tanto, la política social se ubica en el centro del conflicto relacionado con la redistribución de los recursos (Montagut, 2016).

El “fracaso del Estado”, es una frase recurrente que se emplea cuando se busca respuestas o culpables a la falta de políticas sociales que permitan una mejor condición de vida de los

ciudadanos y la comunidad que la conforman, pero es importante comprender que la gran parte de las dificultades de la sociedad se posicionan más allá de su control y manejo, e incluso se pueden agravar si existen un indicio o intento de alguna intervención estatal (Jessop, 2014) esto debido a que existen elementos externos, que más adelante se detallaran que agudizan dichas diferencias, es por ello, que un Estado Social se presenta como la vía para evitar que las brechas existentes o desigualdades se lleguen a profundizar.

2.2.3. La Educación: Derecho Fundamental y Social

El incorporar a la educación como uno de los derechos humanos fundamentales es una cuestión vital para cualquier sociedad democrática, y es que ello nos permite formar estudiantes capaces, libres e iguales en derechos, en donde uno de los objetivos será buscar el máximo desarrollo de la personalidad humana dentro del marco de respeto y garantía de respeto por los derechos y libertades fundamentales (Peces-Barba, 2006).

La igualdad en los individuos se sintetiza en que todos deben de recibir y obtener el mismo trato; donde el marco de la igualdad entre ellos se priorice a pesar de que puedan presentar diferencias entre sí y consigan, por lo tanto, un trato más equitativo que elimine o disminuya la desigualdad de origen social (Bolívar, 2012).

Los ciudadanos, sin distinguir ciudadanos de primera o de segunda, esto debido a que todos poseen el derecho al ejercicio de sus derechos fundamentales y de sus derechos políticos. Por ello, la educación y la igualdad en derechos humanos son irrefutables. La educación en equidad, permite comprender lo que entiende y abarca una política social centrada en educación, todo ello teniendo a la persona humana como actor principal (Peces- Barba, 2006).

Pese a la igualdad formal que proclaman las leyes, en el ámbito formal y legal, no todas las instituciones son iguales, esto debido a que los grupos sociales peor posicionados, en términos de Bolívar (2012), no están capacitados o formados para hacer atender su voz o derechos y defender su derecho a políticas compensatorias que respondan a su realidad, ello demuestra, las razones por las cuales muchos ciudadanos pertenecientes a estos sectores acepten las políticas a pesar de sus múltiples fallas.

La declaración universal de los derechos humanos es un cimiento importante para afirmar el reconocimiento de los derechos, pero también es una puerta de entrada para configurar el concepto de ciudadanía, en distintos campos, ellos son; lo social y político, todo ello considerando a la educación como derecho transversal a todos ellos (Peces- Barba, 2006), ya

que, a través de esta, se fortalece la calidad educativa, con políticas públicas educativas idóneas.

Eso quiere decir que todas las propuestas de educación deben presentar como objetivo central reforzar a la ciudadanía y sus derechos humanos desde una concepción de educación enfocada en derechos fundamental, y este debe ser proceso educativo continuo y permanente, situado como concepto principal de derechos humanos vinculado a las nociones de desarrollo, defensa de la dignidad humana, la igualdad, la libertad, la solidaridad, la democracia, la justicia, y la paz (Peces- Barba, 2006).

Por ello, la educación en todos los niveles educativos y en cualquier régimen institucional instaurado en el país debe considerar la dimensión social como un aspecto clave de la educación de las personas. La educación desde la esfera de los derechos humanos contribuye y fortalece a la formación de sociedades justas, porque permite la comprensión y la sensibilidad de todos los seres humanos del mundo sobre temas, particularmente sobre las necesidades de cada ciudadano.

2.3. Definición de Términos

2.3.1. Educación Social

La educación es un derecho, la educación social es definida como uno de los múltiples indicadores que visualizan el desarrollo democrático que engloba la comprensión de la justicia social, así como la valoración hacia los derechos de primera generación de los ciudadanos, esta trabaja en conjunto con la educación social y ambas se encuentran concentradas prioritariamente en el ámbito de las políticas sociales y educativas, para con ello prevenir que la vulnerabilidad de las personas se convierta en una argumentación hacia la desigualdad.

Una educación social contribuye a llevar a cabo todas las posibilidades, habilidades y capacidades de los individuos a través de una intervención orientada al empoderamiento educativo, con ello se evita la legitimación de la injusticia y que las desigualdades se agudizan desde la edad muy temprana en los seres humanos. Un principio socio educativo, requiere de construcciones educativas con el objetivo de que la justicia social no se convierta en una teoría utópica sino también una realidad latente, desde el derecho a la educación y concretamente en el aspecto social.

Para Emilio Tenti, la educación no se compra “fabricada” como un par de calzados, sino que más bien es una construcción, por ello es clave, la “calidad” que se relaciona de manera

directa con la cantidad asignada a los bienes que los hogares y las instituciones educativas destinan para el desarrollo potencial de las jóvenes y nuevas generaciones, en la sociedad actual tanto en el núcleo familiar como la escuela son acreedoras a responsabilidades y deberes indelegables y relevantes, pero los recursos o bienes familiares, como los escolares, lastimosamente no se encuentran igualmente organizados en la sociedad, lo que agudiza aún más las desigualdades (Tenti Fanfani, 2015).

Esto debido a las distintas circunstancias de desarrollo en el ámbito económico y los recursos vacantes para la distribución de material educativo. Por ello, la organización entre requisitos y recursos es difícil y los principios; igualdad y equidad debieran ser dinámicos, pudiendo alterarse dependiendo de las demandas que presenten los estudiantes en el desarrollo académico. Pero cuanto más aumenta la escasez y la diferencia entre los individuos, más relevante es la aplicación o ejecución de métodos que aborden la justicia social en los recursos y bienes públicos, es de esa manera como el derecho a la educación está estrechamente relacionado, al derecho de igualdad; por ese lado, garantizar el éxito educativo para los alumnos se encuentra asociado al esquema o paradigma de equidad y de una educación social. Sin limitarla a una idea de igualdad formal, apoyarse en la igualdad de oportunidades, que hasta la fecha es insuficiente.

Contribuir a construir una educación democrática, es la clave, ello conlleva a una educación que permita a cada uno ser un sujeto independientemente de su mérito y de las utilidades vinculadas con los diplomas, que más adelante se detalla cómo, “está meritocracia” agudiza la segregación de los individuos.

Esta forma de meritocracia beneficia de manera directa o indirecta a sectores y grupos minoritarios. En el primer caso, la educación formal otorga facultades sociales con el credencialismo, en donde da lugar y relevancia a los títulos o grados académicos, y estos a su vez se encuentran íntimamente vinculados al mercado laboral. De igual forma, las prácticas escolares que permiten a determinados grupos sociales consiste en una entrada más segura a los títulos, separando aquellos quienes no pueden acceder a estos determinados méritos, un ejemplo, consiste en que en las instituciones se agrupan por niveles, desde el más apto al que se encuentra en el nivel “inferior” como se ha reflejado, guarda relación o dirección con la clase/estatus social y la raza del estudiante las cuales son injustas en la misma proporción (Gentili, 2011), y como expresa Dubet, la meritocracia es como una trampa que se dirige a

sostener que hay desigualdades justas (basándose en los conocimientos) y desigualdades injustas (el ingreso familiar de las familias) (Dubet, 2016).

Señala Dubet (2005) que la igualdad meritocrática por el lado de las oportunidades continúa presentando el rol protagónico y principal de la justicia escolar, a pesar de que se diga lo contrario, debido a que el modelo o esquema de justicia que da paso que los estudiantes participen e interactúen en la misma competencia, a pesar de las desigualdades o diferencias de fortuna o de nacimiento determinen o direccionen sus posibilidades de éxito o “triunfo”, sin considerar elementos externos del estudiante.

Por ello, en el ámbito educativo resulta utópico pensar que los estudiantes son “iguales”, esto debido a que este igualitarismo ideal oculta un elemento fundamental, los niños que ingresan a las aulas pese a su igualación formal, ejemplo; el uniforme, se diferencian según su particularidad en aspectos personales, culturales, económicas y sociales de diferente índole. Y es allí, en donde se generan dos situaciones en contraste, los primeros más educados que los segundos, y estos últimos serán catalogados como los “responsables” de su propia exclusión y fracaso social.

Es justamente, lo descrito en el párrafo anterior, por lo que la Educación Social no debería limitarse a la asistencia al centro educativo y terminar un grado o nivel implique desarrollo de conocimientos necesarios. Si describir a una “buena escuela”, significa pasar de grado con reconocimientos, entonces se debe modificar el diseño y los objetivos de las instituciones educativas, pero si lo que se busca lograr como resultado es la “igualdad de oportunidades” de aprendizaje, la oferta educativa será variada y dinámica así como lo son las condiciones o contextos de vida de cada individuo, por otro lado, si el objetivo es lograr una cierta “igualdad de resultados” en términos de valores y competencias es importante concretar, pero para ello se necesitan situaciones de aprendizaje bien marcadas, contextualizadas y pertinentes, a todo ello se le conoce como Pedagogía Racional (Dubet , 2017).

Es en este contexto, que las Políticas de Educación Prioritaria (PEP) se inician en un contexto en el que distintos estudios del extranjero establecen que existe una real conexión existente entre el éxito/triunfo en la escuela y/o el origen social, económico o político de los estudiantes. Frente a ello, se elaboran programas que adoptan un modelo de “compensación”, en los cuales como primera medida están guiados hacia la lucha en contra del “fracaso escolar” y, luego, la “exclusión educativa y social”. Esto debido a la existencia establecimientos escolares en donde, y como lo plantea Giddens;

“...Las clases medias altas y altas, reclutan estudiantes autorregulados, es decir, los que ya tienen incorporados en su estado práctico no solo las reglas que rigen el juego escolar, sino también las motivaciones y los intereses necesarios para tener éxito en la escuela...” (Giddens, 1997).

Es en ese momento en donde la Educación Social, cobra un sentido que debe de priorizar el principio de igualdad legal en la educación, con el fin de garantizar medios financieros, tecnológicos y educativos compensatorios en pro de aquellos estudiantes que se ubiquen en situaciones de desventaja escolar. Bajo esta lógica, el sistema escolar se encuentra lejos de funcionar como un universo ajeno, puesto que, además de círculos de poder o la posición económica que las engloba; en los caminos escolares, existe una estructuración entre la escuela y el destino social. (Bolívar, 2012).

“...El problema comienza cuando los pequeños no tienen cubiertas determinadas necesidades básicas que parametrizan su aprendizaje o bien cuando presentan determinadas características; situación social, lengua materna, cultura, que son excluidas por las instituciones educativas estándar...” (Rendueles, 2020).

Por ello, ofrecer un mismo programa de aprendizaje, origina un problema, ello considerando la diversidad de condiciones de los estudiantes, el mismo diseño, el mismo modelo, con los mismos objetivos no es el mejor tratamiento, es allí en donde como respuesta a estas desigualdades surgen ciertas políticas educativas que buscan pretender disminuir las diferencias en el ámbito educativo, concentrándose en numerosos objetos, de alcance a niveles cortos o largos.

La justicia social en educación está sujeta a ser un puente hacia la equidad (distribuir los medios hacia los desfavorecidos), en donde la repartición igualitaria de herramientas entre los estudiantes no sea la misma, esto debido a que no todos presentan las mismas carencias. Como resultado, la equidad o igualdad en educación se basa en torno al ámbito de la justicia educativa y en cómo se aclara el escenario de los peores posicionados, en una distribución desproporcional a las necesidades de los ciudadanos. Por todo lo demás, desde un análisis general, la justicia se presenta como una simetría a una Educación Social, en donde se define como un sistema social fundamentado en indicadores que todos aceptan desde una postura de igualdad, bajo los parámetros explicados anteriormente.

Es por ello que debe reformularse la política educativa, siempre considerando a los menos favorecidos, aunque muchas veces a través de las decisiones políticas se piense lo contrario,

con ello no se quiere argumentar que haya gente que no presenten la intención de construir una sociedad más justa, pero se busca plantear que parte de las dificultades que se tienen, es parte de las equivocaciones y de los fracasos, de las mejores intenciones. Asimismo, las prácticas educativas no se deben únicamente a los intereses y las pasiones propias del campo político, sino que se deben al desconocimiento o a la ignorancia de ciertas realidades.

Son muchos y tan profundos los cambios sociales que acontecen en la vieja oferta escolar, que por más que transcurran los años, existen y convive con los ciudadanos (Dubet, 2017).

De igual forma, una Educación Social, sin hablar de la escuela, es errónea, ya que esta institución en una sociedad democrática plantea articularse, desde su concepción más básica, con respecto a las normas de la igualdad de oportunidades y la meritocracia, visualizada en los “reconocimientos” (talento, esfuerzo, performances) hasta la lucha por la equidad educativa.

Desde una mirada democrática, debiera priorizarse una igualdad formal o legal en la institución escolar, donde una retribución escolar (y futuro estatus social) se realice por el mérito o criterio individual, que excluye elementos externos. De este modo, una institución educativa “democrática” esta apertura da a todos, descartando cualquier tipo de impedimento en la igualdad de acceso, en donde los alumnos son quienes contribuyen a la construcción social de los maestros y estos al mismo tiempo, hacen lo propio con los alumnos (Giddens, 1997).

En la actualidad, muchas son las atribuciones dadas a la escuela, que han llevado a cambiar su rol y de igual forma, afectar la misma personalidad profesional de los maestros, durante los próximos años y bajo una perspectiva de Educación Social;

“... las políticas educativas deben resolver cómo articular la mejor vía para el cumplimiento de sus deberes pedagógicos y sociales ya sea por el desarrollo de una oferta enriquecida, o también por medio de una mejor vinculación con otras políticas sociales y recursos locales/ comunitarios y específicos...” (Dubet, 2016)

Dentro del plano institucional con la libertad de las propias instituciones se debe buscar desplegar una adecuada pedagogía en donde todos los niños puedan acceder a condiciones que les permita lograr las oportunidades de aprendizaje pertinente y que respondan a su realidad social, económica, cultural (Giddens, 1997).

Es dentro de este marco en donde las hipótesis de la equidad en educación centradas en el planteamiento (moderno) de John Rawls, citado por Connell, son relevantes y abordadas, por haber sido el concepto más relevante en las últimas tres décadas, principalmente, por los

alcances que presenta para la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, nociones básicas para una Educación Social, que por más que presente un currículo separado e incluso diferente tienen cierto agrado, pero siempre dejan intacto lo que mantiene una hegemonía en vigor.

La justicia social necesita de modificaciones desde el inicio para configurarla, de forma que represente los intereses y necesidades de los ciudadanos menos favorecidos socialmente (Connell, 2009).

2.3.2. Justicia Social

La palabra justicia social surgió tras la primera revolución industrial, bajo un contexto social de necesidad y compromiso por parte de las naciones para compensar las desigualdades que se dieron como consecuencia de los modelos productivos y de los aún conservados mecanismos sociales. El concepto actual de la justicia social se ha elaborado durante los momentos más álgidos y críticos de la democracia social.

En inicios de los años 1960, las desigualdades escolares estaban impregnadas en la organización propia de las instituciones que ellos conformaban, que se dividía en; la escuela del pueblo y la perteneciente a la burguesía. De hecho, el rendimiento escolar de los alumnos dependía de los recursos culturales que los padres de familia presentan para que la pura igualdad de oportunidades no sea ficción.

Sin embargo, la democratización al acceso a los estudios por parte de los estudiantes, sigue resultando un tema complejo, esto debido a que las desigualdades sociales siguen teniendo peso en la formación de los alumnos, ya sean estos ricos o pobres, burgueses y obreros, y como consecuencia los sectores más contrarios entre sí no cursan los mismos estudios que otros estratos sociales, y al pasar de los años los “vencedores” y “los vencidos” en la selección escolar se distribuyen siempre en el marco de su origen social.

La justicia social precisa un claro compromiso con las reformas educativas, ya estas son relevantes para el desarrollo de las competencias en donde se entiende que la justicia social funciona como garantía para el cumplimiento de las condiciones mínimas sociales, que permita participar en la sociedad de manera más activa y equitativa frente a los demás, es un punto fundamental cuando se aborda y conceptualiza el término justicia social, ya que ello implica reconocer a los grupos que han sido rechazados, separados o excluidos, y los agrupa, sin distinción alguna. La importancia de la representación que comprende la justicia social consiste

en la dignidad humana y el principio de igualdad de trato, lo que se encuentra atribuido como un deber moral de los ciudadanos.

Se podría pensar que las desigualdades escolares son consecuencia directa de la distribución desigual del capital cultural y de la proximidad existente entre la cultura escolar y la cultura burguesa (Dubet, 2016). En el fondo, existe cierta verdad en dicho argumento, esto debido a que mientras continúe existiendo desigualdades sociales, la escuela y las políticas públicas no podrá sino reflejar y reproducir de generación en generación dichas diferencias. Esta situación nos permite pensar que los actores que conforman el sector educativo obran y que sus elecciones agravan bastante la desigualdad. En todo caso, la escuela no es un actor pasivo de las desigualdades sociales, sino que más bien es considerado la caja negra escolar que influye en el incremento de diferencias.

Por otro lado, la justicia social se parametriza sustancialmente por la igualdad de las posiciones que presentan los individuos y, sobre todo, por la de sus ingresos monetarios y condiciones de vida que presenta. En este caso, la justicia busca, ante todo; disminuir las desigualdades entre los grupos sociales y redistribuir de los adinerados hacia los pobres, para que con ello se reduzca la distancia que hasta la fecha existe entre la igualdad de derecho y las desigualdades sociales, todo ello en pro de que la sociedad se encuentre más compenetrada en el modelo de la integración (Tenti Fanfani, 2015). Además, cuanto más nos consideramos libres e iguales, más se configura la situación hacia una igualdad de oportunidades.

Hablar de justicia social nos remite al filósofo norteamericano John Rawls (Osorio, 2010), y su clásica obra sobre la teoría de la justicia, en donde, sus conceptos de relación entre la libertad e igualdad, se han debatido, aumentando, reelaborado y completado su propuesta.

La teoría abordada por Rawls es igualitarista, no meritocrática. Así que la igualdad de oportunidades, implica una distribución igualitaria de recursos (Gentili, 2011), como resultado se integrará una compensación a personas que presentan poco acceso a recursos por factores que se encuentran fuera de su alcance (ya sean naturales o sociales, por su nacimiento o el origen de la familia en que han nacido). Es por ello, que las políticas públicas compensatorias que surjan, deben contribuir realmente a cambiar y mejorar los parámetros y el sistema escolar de los estudiantes más olvidados, situación que no siempre se ha presentado (Tenti Fanfani, 2015).

De la misma manera, Montané detalla que la justicia social ha sido una cuestión frecuente en los estudios de filosofía, sociología, económica y política y forma parte sustancial en temas

referentes a la educación y se relaciona a los conocimientos básicos de igualdad de oportunidades y de derechos humanos y de justicia legal (Montané, 2015).

Por otro lado, la justicia social implica un principio de la vida en sociedad bajo este parámetro, guarda relación directa con el ámbito del derecho formal y de la legislación y a la vez, se encuentra relacionada con la autoridad legítima del estado.

Las naciones democráticas han afirmado que la igualdad que debe primar en todos los individuos es la del derecho a la educación de calidad, dividida entre dos concepciones atribuidas a la justicia social: la primera, busca disminuir las desigualdades existentes en las posiciones sociales y la segunda opta por incentivar la igualdad de oportunidades mediante el ingreso a todas las posiciones sociales. Ambas descripciones de justicia social tienen su lado interesante, que consiste en que las personas tendrían razones para desear vivir en una sociedad relativamente igualitaria y relativamente meritocrática (Gentili, 2011).

Dubet (2011), en su libro *Repensar la justicia social* propone finalizar la creencia de la “igualdad de oportunidades” y criticarlo desde la denominada “igualdad de posiciones” (a la que otros denominan igualdad “real”). En donde, aplicada a la escuela, la justicia social se puede resumir a dos nociones: por un lado, la igualdad de posiciones sociales en los lugares que jerarquizan la estructura social y la igualdad de oportunidades. Ambas suman políticas sociales y educativas contrarias: la primera de estas, buscaría disminuir el espacio existente entre las distintas jerarquías sociales, que surgieron como consecuencia de las políticas socialdemócratas; la otra política se encuentra vinculada al ámbito británico, conservando sin cambio alguno el marco social, aspira a conseguir los “mejores lugares” al dar por concluido la “competición justa”.

Según Dubet existen dos formas de plantear y definir justicia social, por un lado, definida por la igualdad de posiciones y la otra por la igualdad de oportunidades, cada una de ellas diferenciadas por características y elementos particulares, pero coincide en que;

“...Estas dos ideas de la justicia social son extraordinarias: tenemos todos los argumentos para querer vivir en una sociedad que sea al mismo tiempo relativamente igualitaria y relativamente meritocrática...” (Dubet, 2014).

En síntesis, la igualdad de posiciones permite disminuir las brechas existentes, así como la igualdad de oportunidades da a relucir las segregaciones ocultas por el orden de las posiciones. Resguardar la importancia de la igualdad de posiciones no significa rechazar otra legalidad a la igualdad de oportunidades y de mérito.

A la fecha la perspectiva de igualdad que se viene aceptando alrededor del mundo consiste en eliminar y/ limitar las barreras de entrada de distorsionar los mecanismos de gratificación del esfuerzo individual, una especie de control “antidoping social”, en el cual solo un pequeño sector ingrese y el resto quede fuera. Por ello, una “regla” universal ha sido privatizar los beneficios sociales y socializar las pérdidas privadas (Rendueles, 2020). En donde las únicas desigualdades económicas y sociales aceptadas por todos son aquellas que benefician a los más favorecidos.

Sin embargo, al masificarse el acceso a una “buena educación” el modelo cambia y la intensidad se basa ahora en la igualdad de oportunidades, dicho en palabras de Rendueles (2020); “...*Se trata de tener iguales oportunidades para obtener el éxito en la escuela, para alcanzar las mismas alternativas de ganar, como si fuera una competencia deportiva...*” (Rendueles, 2020).

Hasta el momento no se ha presentado un proyecto político que busque reivindicar la igualdad y la justicia social como una de sus ejes a tal paso que se busca más la libertad individualista, en donde cada quien “recibe lo que le corresponde, por el esfuerzo realizado”. De igual forma, el modelo de justicia escolar, consiste en aceptar como principio que todos los alumnos son libres e iguales, pero que están distribuidos en posiciones sociales diferentes, y que las herramientas que se les brindan son limitadas frente a las necesidades básicas que ellos presentan. El igualitarismo surge del rencor, de la envidia de los talentos y el desprecio por la diversidad, a menudo se habla de igualdad, pero de oportunidades, pero no de una equidad de igualdad de resultados, que es lo que engloba en sí, la justicia social (Stiglitz, 2012).

Es importante disminuir la distancia entre las posiciones sociales ello permitirá dejar la idea de competencia y con ello se evitará que esta incremente y refuerce las diferencias de partida, la alternativa de lograr hacer viable un cambio social con más accesibilidad y las oportunidades o acceso aumentan para todos. Con ello, la igualdad de posiciones nos lleva a que cada individuo no olvide su deuda pendiente con la sociedad, mientras que la concepción del mérito a título personal desarrolla la idea de que no se debe nada a nadie, ya que todo es por esfuerzo personal (Bolívar, 2012). Por lo tanto, las desigualdades derivadas del mérito resultan justificables y la figura central de las injusticias de discriminación, un obstáculo ilegítimo que obedece a los orígenes, a la raza, sexo y a muchas otras variables.

La injusticia social presenta un sentido estructural y sistemático, ya que su predisposición a las políticas sociales y económicas es evidente, pero también reflexiona en las proyecciones individuales y las interacciones corrientes.

En una sociedad equitativa, cada quien debe tener oportunidades igualitarias de llevar a cabo sus proyectos planteados o soñados. La sociedad debe cambiar de naturaleza, esto debido a que ya no apunta a reducir las desigualdades de posición, sino que sigue apuntando por un elitismo y la meritocracia. Esta concepción de la justicia se avala en la creencia de un mundo equitativo en el cual cada quien ocupe el lugar que merece, con la finalidad de que las desigualdades sean felices, sin considerar la infelicidad de otros (Dubet, 2017).

2.3.2.1. Igualdad de Oportunidades

Cuando se aborda el asunto de justicia social, se reflexiona y analiza, la igualdad de oportunidad, la cual para determinados grupos implica igualdad en la contienda para lograr posiciones sociales desiguales, todo ello basándose en el mérito y reconocimiento. Pero el merecimiento no puede realizar justicia, como se refleja a través de los efectos negativos en la escuela y al exterior de la misma, y que la sociología de la educación ha dejado en evidencia (Bolívar, 2012).

Con ello se da pie, a que los padres de familia, argumentan que el resultado de sus hijos durante los años escolares desempeñará un papel, importante y decisivo en su futuro y que los títulos y reconocimiento que forjen en su juventud tendrá relación directa en el acceso a un empleo y el nivel de ingresos que perciba por el mismo (Norbert, 2018).

La igualdad de oportunidades meritocrática se fortalece porque se cree en ella. Con el transcurso de los años se ha postulado la idea en que la igualdad de oportunidades trabaja de la mano con los obstáculos sociales del éxito, por lo cual estos deben eliminarse, debido a que la competencia se ha configurado en reglas y todos están interesados en sus diferencias, el cual en un largo plazo los puede beneficiar (Connell, 2009). Sea como fuere, hay que aceptar que siguen existiendo desigualdades en la modernidad, pero las antiguas diferencias escolares se sustentan en grandes categorías sociales, culturales y en la desigualdad de acceso a los estudios primarios y secundarios.

Para los estudiantes la igualdad de oportunidades se traduce como un anhelo, una oportunidad o una ficción, indispensable, por lo que supone el deseo hacia la equidad e igualdad; por otro lado, la noción de justicia se relaciona con la necesidad y obligatoriedad de distribuir los recursos y bienes de manera sustantiva hacia quienes menos poseen. Con ello se

elabora un análisis crítico y racional de las políticas compensatorias desarrolladas en tal sentido. Por ello se analiza a la igualdad de oportunidades como una salida, que defiende asegurar a todos los estudiantes a través de los aprendizajes fundamentales.

De acuerdo con la igualdad de oportunidades cada uno posee la capacidad y libertad de poder escoger su bienestar y acceder o alcanzar los puestos laborales como respuesta a sus esfuerzos y a su exclusivo mérito o intelecto, bajo este argumento, los recursos naturales y la posición social no deberían ser éticamente importantes por lo cual su relevancia es nula. Dicho “esfuerzo” de los estudiantes no debe ser la base de las clasificaciones y justificación para la exclusión escolar (Bolívar, 2012).

La dimensión material de la exclusión viene de la mano con una situación de dominación simbólica. Al individuo, que resulta con posiciones favorecedoras, se separa de aquellos a quienes estas oportunidades se le son negadas, todos los grupos dominantes, que se consideran superiores, tienden a formar un sentimiento de ventaja sobre los demás, todo lo contrario, surge en el campo de los dominados. Quien es excluido tiende a ser estigmatizado, despreciado, desvalorizado, si no se interviene en ese círculo la realidad futura de los “marginados” será más aguda que su presente (Dubet, 2017).

François Dubet argumenta a través de sus textos que la igualdad de oportunidades no existe, debido a que “...la escuela y las políticas públicas producen desigualdades y clasifica a los individuos que a ella asisten...” (Dubet, 2014). El contraste más visible consiste en que las desigualdades son asumidas como justas por el resto de individuos que conforman la sociedad, ya que se relacionan al mérito de cada quien, es decir, según estos parámetros existe una relación directamente proporcional entre cargo que se ocupa y educación y méritos adquiridos.

En palabras de Cesar Rendueles, en su libro *Contra la igualdad de oportunidades: Un panfleto igualitarista*, explica que la igualdad de oportunidades en suma es un proyecto meritocrático (Rendueles, 2020) que va de la mano con el clasismo, esto debido a que justifica los privilegios de las elites por sus superiores méritos intelectuales o morales, que van de la mano con su poder adquisitivo

Un claro ejemplo de ello es la denominada “cultura del esfuerzo” (exámenes) en la educación pública en donde posterior a dicha evaluación se buscan ganadores y perdedores, dando pie a la primera fase de exclusión (Rendueles, 2020), la desigualdad se centra en lo denominado pobreza absoluta, en donde se ubica un conjunto de desventajas materiales y

sociales que se consideran una amenaza para la vida (para la vida digna), que ello engloba la satisfacción de los derechos fundamentales.

Ello define a que la justicia social en el sector educación es más favorable para quienes son económicamente más favorecidos. Pero también es necesario entender que la igualdad material no es la alternativa de solución para este escenario tal como a veces se desprende de algunas posiciones izquierdista.

En términos generales, quienes hablan de igualdad de oportunidades, la describen como una perversión meritocrática del igualitarismo, esto debido a que justifica la situación de las clases altas como premio al talento, obviando dentro de este esquema las ventajas que pudo haber tenido sobre otro estudiante de clase media baja, o pobreza. Por ello se considera al elitismo meritocrático como una notable forma de chantaje comparativo.

En todas las sociedades se ha normalizado la competencia universal en donde es lamentable que los jóvenes procedentes de clases populares siempre llegan tarde a la carrera meritocrática (Rendueles, 2020), porque sus condiciones no les permiten “llegar antes a la carrera”. Con el discurso los ricos tienen mejores valores, principios, ética se segrega o separa a los pobres quienes por su condición también se les considera menos inteligentes y que no tienen vocación para el estudio.

La concepción de una igualdad de posiciones resulta compleja de conseguir principalmente en el aspecto económico, esto debido a que es conservador, corporativo, y presenta errores, sin dejar de lado que excluye a los “otros”, en términos de análisis sociológico, como lo plantea Rendueles,

“... la igualdad de oportunidades es desigual, cruel, porque organiza el mundo entre los vencedores y los vencidos. Si eres explotado, eres víctima, pero si eres vencido, quiere decir que te mereces lo que te pasó...” (Rendueles, 2020).

Es entonces cuando se explica que las desigualdades sociales en sí mismas son degradantes, tanto para el que las padece como para el que las disfruta, aunque por lógica racional quienes menos tienen son quienes más sufren esta brecha educativa.

Aunque sectores sociales la critican la igualdad de oportunidad es según Dubet, una ficción obligatoria, porque es poco probable que se cumpla por completo, necesaria porque es poco probable educar sin creer en ella, ello engloba a los estudiantes, docentes y hasta directivos, ya

que ellos son conscientes de que sin la igualdad de oportunidades el trabajo pedagógico no sería totalmente viable y toda la arquitectura de la igualdad y la libertad se derrumbaría.

Se explica que hasta la fecha cuanto más se cree que el mérito es recompensado en la sociedad donde uno vive, como ocurre en los países de la región, más se refuerza la idea de que las desigualdades son aceptadas porque cada quien merece la posición que ocupa (Flores & Novella, 2013). Por momentos resulta increíble y sorprendente que se maximice en estos tiempos la idea de individualización y personalización, todo ello basándose en los relatos o historias de triunfo individual en deterioro del análisis global del sistema, pero debe recordarse también el trabajo en colectivo. La explicación del “fracaso escolar” se le debe atribuir a los propios actores, suponiendo, que todos los estudiantes presentan desde un inicio las mismas oportunidades en la carrera competitiva, y son ellos los únicos responsables del “fracaso”.

Para este punto los responsables de la formación, desarrollo y ejecución de las políticas educativas se encuentra conformado por los docentes y el resto de miembros que conforman la comunidad escolar así como también, técnicos y especialistas, todos ellos deben ser racionales y analizar de que no se pueden adicionar responsabilidades sin afectar a la institución educativa como un todo, es imposible realizar cambios, si se continúan conservando a los mismos agentes amparados bajo el mismo diseño institucional, en caso se presentará dicho contexto la escuela suma otros roles relacionados con las circunstancias sociales del aprendizaje de las nuevas generaciones todo ello habrá que hacerlo analizando las múltiples implicaciones que esta conlleva (Dubet, 2016).

En la actualidad la escuela pública desarrolla un rol fundamental esto debido a que es la institución principal en donde se concretiza la igualdad de oportunidades a través del mérito o calificaciones y esfuerzo de los individuos, lejos de algún condicionamiento social.

Pero esta postura a largo plazo está fundando pequeñas desigualdades, que siempre se repiten, se suman y se multiplican hasta generar grandes desigualdades. Al final del camino, no todos los establecimientos valen lo mismo en función de su reclutamiento, su recepción y sistemas de evaluación. No todos en estas desigualdades sutiles se producen y se reproducen las desigualdades sociales, es en ese momento en donde se refuerzan, porque el valor del título obedece siempre a su desigualdad relativa. A decir verdad, no solo todos los alumnos entran a la misma escuela, sino que los más favorecidos acceden, en términos generales, igualdad de oportunidades implica meritocracia y exclusión.

2.3.2.2. Igualdad de Resultados

Para Dubet (2016), el sistema escolar no debería abordar o explicar exclusivamente el modelo de “igualdad de oportunidades”, sino también el modelo de “igualdad de resultados”. En donde una institución educativa con igualdad de resultados se configura como un espacio en donde los resultados de los alumnos “más destacados” y de los “peores” estudiantes son lo más similares posibles. Para ello un colegio justo se explica como el lugar que trata de la mejor manera posible a los más débiles, esta, en palabras de Dubet, sería la verdadera igualdad ya que reduce el umbral existente entre los “mejores” y los “peores” alumnos.

De igual forma, explica que;

“...los países más radicales son aquellos que favorecen la igualdad de resultados en la escuela básica y en la media: sin notas, sin selección escolar, donde todos aprenden un porcentaje mínimo de conocimientos necesarios para la vida cotidiana. La especialización comienza en los últimos años de la secundaria...” (Dubet, 2016, pág. 41)

Un argumento por el cual múltiples escuelas adoptan en su currículo la igualdad de posiciones consiste en que es un modelo liberal, ello indica que se le da una gran relevancia a la oportunidad de que los ciudadanos conduzcan su vida, y que puedan elegir su identidad, su cultura. Ya que ubicarse en una sociedad con porcentajes relativamente igualitarios, lleva a que ciertos mecanismos de asimilación y superioridad sean en menor proporción opresores que en una nación profundamente desigual, en donde las posiciones sociales y económicas definan el presente y futuro de los ciudadanos.

El mérito personal es una idea propia, que cada quien nace con determinados privilegios, y sobre esas condiciones uno no tiene facultad ni control, son intrínsecas a nosotros, pero ello es un completo desacierto, como se va a detallar más adelante. Por eso, por más que un estado diga que se ha homogeneizado o democratizado la diferencia se encuentran en todos lados, y se mide desde cualquier ángulo o perspectiva.

2.3.3. Darwinismo Escolar

El Darwinismo escolar explica que un sistema educativo sobrevive el más fuerte y quien mejor se adapta al sistema que se exige (Dubet, 2016), esta idea se refuerza con los argumentos sobre el mérito, es allí cuando se desvanece la idea de que el origen de una persona no afecta en su formación, y esa idea de una sociedad “democrática e igualitarista” en donde los

ciudadanos son resultado de sus propias obras se va desvaneciendo debido a que su posición o estatus social y económico sí influye en su formación.

En las zonas más olvidadas y menos desfavorecidas, sería más factible la igualdad de resultados en temas educativos, todo ello a raíz de temas de infraestructura educativa, y los equipos educativos, para que de esa manera el Darwinismo escolar, dicho en términos cotidianos, no se “devore” a un estudiante en formación.

CAPÍTULO III: JUSTICIA SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

3.1. ¿Qué implica la Educación en el Perú?

Es preciso señalar, en un inicio, que la educación es un derecho humano, reconocido y valorado, el cual constituye el impulsor del desarrollo de los países y uno de los mecanismos más relevantes para reducir la pobreza y mejorar el sistema de salud, y lograr que la igualdad de género, la paz y la estabilidad se prioricen (Banco Mundial, 2018). Un estado atrasado lleva a una educación atrasada, no al revés.

La educación se va a considerar como un bien fundamental para la formación de una sociedad mejor “...*las promesas de bienestar se desvanecen ante el peso de evidencias de mal desempeño de sus hijos en las escuelas...*” (Gentili, 2011)

La educación tiende a reflejar y reafirmar las diferencias ya existentes entre los individuos, esto en comparación a los que contribuye a cambiarlas (Giddens, 1997).

La educación según Misses, Hayek, Rothrd y Friedman citados en Gentili no nos iguala, por el contrario nos diferencia, no nos une, nos separa bajo el parámetro “los mejores sobreviven, los peores sucumben en el intento” (Gentili, 2011), ello se ejemplifica mejor con la realidad del Perú, en donde se refleja que es muy difícil realizar las condiciones para una Justicia Social y suponiendo que este sea idea pueda concretarse dicha igualdad no puede compensar las desigualdades sociales que se encuentran antes de la escuela, de las cuales muy pocas veces se ha explicado.

“...*Un mayor desarrollo en materia educativa se verá reflejado en mayor bienestar de la población...*” (Gentili, 2011). La educación no podrá transformar el mundo, si este no cambia otros elementos que la conforma. En múltiples circunstancias la escuela pública ha contribuido a la desigualdad y es la segregación racial que tanto critica.

El dilema con la educación básica no se explica de manera especial y única, sino que es múltiple y diferenciada, según la posición social desde donde se aborde (Tenti Fanfani, 2015). Cuando se presenta cualquier problema, la única responsable ante el juicio de los ciudadanos es la escuela y el sistema educativo del Perú, y se le interpela, acusa y responsabiliza de todas las dificultades por las cuales atraviesa el país, pero se debe ser racional y comprender que la escuela es en parte el reflejo de lo que ocurre en la sociedad, y más aún en una como la peruana, que es fragmentada y desigual y sea cual fuera su funcionamiento, este tiene impacto en las

instituciones educativas, es allí en donde en palabras de Tenti, “la cuestión social” entra a tallar en temas educativos.

En verdad, se debe tomar conciencia de que el problema surge porque a pesar de las diferencias y actualizaciones aún se conserva la oferta educativa antigua y con ella en la mayoría de los casos se está desmoronando en la sociedad, debido a que la realidad política pública presentada no corresponde con el día a día de los ciudadanos. Hoy es impensable hacer política educativa sin plantearse y sin control.

Todo ello nos permite cuestionar ¿en qué sociedad vivimos? Las respuestas son múltiples, y todas guardan relación con la falta de una política educativa que responda a una educación social, además, se debe de mirar a la escuela y los hogares desde dentro, pero no puesto fuera. Con el tiempo se espera que una adecuada política social alimente la toma de las decisiones políticas y la política educativa, en especial aquellas políticas de discriminación positiva que tiene que ver en contra la desigualdad, en donde los establecimientos escolares que atienden la demanda de los grupos social culturalmente separados no se incrementen en lugar de reducirse (Giddens, 1997).

Antes del Covid 19, la educación en el país se encontraba en un abandono parcial, esto debido a que mientras se enfocan en puntos como Enfoque de Género, Textos Escolares y/o Huelgas sindicales, existían de manera más latente, problemáticas que siempre se dejaban en agenda a resolver, pero que nunca se concretizaron, esto se debía que el estado peruano era ausente ante las demandas y necesidades de la población educativa, que comprende, estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.

Además, había un débil sistema de protección social, por ello decir que la educación peruana iba a mejorar todo el sistema, era una idea errónea, y aquellos que decían que era posible cambiar a corto plazo, no eran racionales con la realidad social, política, económica y hasta cultural de los estudiantes, y sus ideas no pasaban de ser populistas, sin base sólida, sino más bien todo se hacía con miras a futuras candidaturas (Gentili, 2011)

En múltiples trabajos de investigación se ha demostrado que existe una relación entre la distancia de las desigualdades sociales y las diferencias escolares. Esto debido a que hay naciones en las que las desigualdades escolares son más fuertes y difíciles de manejar en comparación a las diferencias sociales, y países en que las desigualdades escolares son menos fuertes que las desigualdades sociales, y una adecuada política social podría cambiar el

escenario social, para el caso peruano en concreto, las desigualdades sociales son más grandes que las escolares, por más que se diga lo contrario.

Cuando un alumno es de origen favorecido, más alternativas poseen de ser buen alumno, y cuanto mejor alumno es, más se le ofrece una enseñanza de buena calidad. Este es el polo opuesto de la estructura social porque se encuentra, de un lado, a los sectores más beneficiado que son capaces de garantizar su propia “reproducción social” educando a su descendencia en las academias elitista consideradas “de excelencia” en cambio para el sector social considerado “pobre” no existe una “buena escuela” que alcance a suplir sus demandas (Tenti Fanfani, 2015). A ello se le adiciona que la educación de la familia, consiste en haber cursado una la educación primaria y fundamental, (Tenti Fanfani, 2015), ello era un esquema vicioso, en donde solo un grupo minoritario resulta beneficiado, frente a los demás.

Los seres humanos somos diferentes en capacidades, talentos y aptitudes, el mayor porcentaje de desigualdades son heredadas y transmitidas en el proceso de socialización.

Lamentablemente hasta la fecha la oferta escolar peruana está lejos de ser igual, homogénea, y de manera general, y es lamentable que la escuela, en casos generales y específicos trate menos “bien” a los niños menos favorecidos, esto debido a que considerar que su inferioridad económica guarda relación directamente proporcional con la intelectual y pedagógica, por ello y para realizar una “compensación” a dicha diferencias y desigualdades económicas es a través de becas.

Para el año 2020, los sistemas educativos y sus políticas educativas se convirtieron en objeto de evaluación. América ostenta el título de ser el continente en donde hay mayor desigualdad de distribución de riqueza. A través de la prueba PISA, en el cual, según su resolución oficial, el Perú ubico uno de los últimos lugares, con ello se llegó a la conclusión de que existe una relación directa entre la inversión que se da a cada estudiante y su nivel de aprendizaje, si se invierte más los indicadores incrementan, y los resultados son positivos a nivel cognitivo, claro que esta correlación no es absoluta, y responde a tecnicismo que, en la mayoría de las situaciones, no corresponde a la realidad del estudiante.

3.2. ¿Educación deficiente o desigual?

El sistema escolar no reconoce como legítima las políticas educativas, sin considerar que estas deben aguardar la unidad de criterios en relación a los objetivos trazados para el aprendizaje en el ámbito nacional y con la asignación de recursos, bienes y desarrollo de cualidades en el plano de la legalidad con autonomía de las instituciones para dar pie a una

educación adecuada en donde todos los alumnos pueden adquirir nuevos conocimientos de acuerdo a su contexto social (Dubet, 2017).

Para Richard Wilkinson y Kate Pickett citados en (Rendueles, 2020) afirman que las naciones con grandes diferencias de ingresos tienen un débil sistema de salud, menor esperanza de vida y educación, el cual se refleja en el curricular escolar y en el modelo educativo.

De igual forma, la escuela pública es de los actores principales de la Justicia Educativa y de un Estado benefactor en donde los roles que desarrollan en la región la convierten en un poderoso instrumento de política pública para el sector educativo, deberán ser una garantía de los valores colectivos que es importante, no solo mantener, sino también reconfortar y extender cuando presenta resultados positivos (Dubet, 2016).

La estructura del sistema escolar y las desigualdades que genera tienen consecuencias para nada despreciables en las propias desigualdades sociales y en la movilidad de los individuos en el transcurso de su vida profesional. Las estadísticas propuestas en Repensar la justicia social corroboran que, a mayor poder político del Estado benefactor, disminuye el índice de desigualdad o pobreza (Dubet, 2014).

Las únicas desigualdades justas dentro del actual modelo escolar peruano, son las que tienen que ver con el mérito del estudiante, en donde cada quien defiende su desempeño personal. Dubet (2014), nos contextualiza en la siguiente situación; “...*Si el niño tiene mayor capital cultural, más libros, más cultura en su casa, el niño tiene más opciones de ganar. Y eso, ¿es mérito personal? ...*” (Bolívar, 2012). Esta última interrogante nos lleva a pensar que en la actualidad somos parte de un esquema discriminador, ya que los “derrotados” son los únicos responsables y culpables de su propio fracaso, y se relega otros indicadores pudieron haber influido de manera directa. Frente al fracaso escolar de los alumnos el sistema les responde diciéndoles que no son lo suficientemente inteligentes o capaces para tener una mejor posición porque no cumplen con los requerimientos, por ello resulta interesante preguntar; ¿Es sinónimo de justicia que los vencedores obtengan más premios, de prestigio, los mejores salarios, y los vencidos no obtengan nada a cambio?

Siguiendo la línea anterior, las desigualdades pueden ser buenas cuando tienen una eficiencia sobre la riqueza colectiva, y los beneficios que se obtienen de ella, se ve reflejado en los menos favorecidos, si se ve desde esa óptica se pueden justificar las desigualdades que resultan de una competencia meritocracia cuando esta produce médicos, y sabios cuyas competencias serán útiles para todos, ricos y pobres.

Las grandes injusticias en el ámbito educativo se deben a las desigualdades sociales aprobadas por la carta escolar, este reproduce las desigualdades sociales y hay momentos en donde refleja una indiscutible segregación étnica. La igualdad no es deseable cuando se presenta para defender el ejercicio de la libertad de un sector minoritario, sino cuando invoca a todos a aumentar su propia capacidad de ejercer esa libertad, que se traduce en exigir derechos fundamentales que le permitan su desarrollo a plenitud.

En el texto ¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario), Dubet aborda una característica de movilidad social y un parámetro de desigualdad relevante, que consisten en que mientras exista un notable índice de igualdad, mayor será la movilidad social, y es posible en estos casos, pensar en un sistema homogéneo con objetivos claros e igualitarios.

Por otro lado, como lo detalle Dubet (2016), los sistemas escolares más “eficientes”, son denominados así, debido a que los estudiantes presentan competencias y conocimientos medias elevadas, son también los que presentan la menor diferencia de resultados entre los mejores y los no tan buenos, entre los más favorecidos socialmente y los desfavorecidos del sistema social. Y es allí donde queda preguntar; ¿Este escenario se ha presentado en las escuelas del Perú, o es acaso que el resultado del sistema escolar se mide a través de diplomas o medallas de reconocimiento que recibe el estudiante?

3.3. ¿Meritocracia es igualdad de Oportunidades?

La educación lejos de ser un derecho, es una oportunidad o como dicen los ideólogos del mundo empresarial “una ventaja comparativa” (Gentili, 2011), y siguiendo la idea meritocrática, la educación es un factor de producción que nos diferencia y nos clasifica, nos potencia y nos empodera para la lucha competitiva.

Así es como, desde un contexto de la republicana francesa; la “igualdad de oportunidades” se plantea que los más “capaces” deberán cubrir los cargos públicos más altos a lo largo de la vida escolar, con ello se contradice la idea de que cualquier selección que no esté relacionada al mérito, no sea válida, por ello el principal logro consiste en alcanzar la igualdad de acceso. Alcanzada en las naciones más desarrolladas, como mínimo a un nivel obligatorio, aún continúan existiendo diferencia de acceso de diversos tipos en los países de la región (Teese, Lamb, & Duru-Bellat, 2007)

En todas ellas se “normaliza” la igualdad de oportunidades a través de la meritocracia, por ende, la elite escolar que se transforma en élite social puede acumular ventaja y reconocimiento con una impecable conciencia. La posesión de determinadas certificaciones, se configura en

un requisito indispensable para cualquier interés por obtener un espacio en el trabajo formal, basándose únicamente en la meritocracia. La escuela se modifica y esto no es necesariamente como consecuencia de un programa, sino más bien como consecuencia de escenarios inéditos que tuvo que enfrentar.

La cuestión educativa se tiende más compleja cuando se identifica que los certificados y títulos que entrega el sistema no implican necesariamente conocimientos y competencias por parte de los poseedores. Las probabilidades de aprender dependen de una serie de condiciones específicas que no necesariamente se relacionan con las oportunidades, este elemento debe ser considerado al analizar la meritocracia como una opción de igualdad de oportunidades

Se puede modificar de manera directa la desigualdad por medio de la distribución directa, y también, por las redistribuciones indirectas, y es en ese momento donde entra el rol de la escuela. Un caso ejemplar de ello, se presenta cuando un sistema educativo de buena calidad, este se convierte en un factor de igualdad social. Se debe suponer que las clases populares son indelebles respecto de quienes están situados debajo de ellas. La economía moral del mérito y la dignidad siempre termina por culpar a las víctimas y por resignar los casos sociales y a integrantes. En donde si apruebas eres el ganador, pero si sucede lo contrario, tus posibilidades de crecer y tener oportunidades disminuyen, y a la larga esta situación conlleva una desigualdad.

Por otro lado, la meritocracia y la igualdad de oportunidades tienen lugar en una escuela justa, es allí en donde la meritocracia resulta ser intolerable cuando se asocia el orgullo de los ganadores con el desprecio hacia los perdedores, esto debido a que la igualdad de oportunidades puede llegar a ser injusta hacia los perdedores de una competencia, encargada de segregar a los individuos según sus méritos. Para que una escuela justa sea equitativa debe preocuparse por los vencidos, es allí donde la escuela debe garantizar la igualdad individual de oportunidades

Para Emilio Tenti “*el criterio principal para la distribución del conocimiento debe ser el mérito*” (Tenti Fanfani, 2015) En la base de dicha afirmación se posiciona el derecho a que cada individuo se le otorgue una oportunidad igual de expresar y presentar sus talentos y formarse como ciudadano que forma parte de una comunidad, ya que las burocracias públicas y la escuela presenta fallas o errores reparables. (Tenti Fanfani, 2015). El éxito escolar se sostenía en las diferencias sociales, que lograba la jerarquización de posiciones

“La escuela no había nacido para mí, yo era menos que los demás”, son frases que se escuchan en la escuela, cuando el estudiante no ha logrado los “méritos” o reconocimientos

esperados, y esta “igualdad meritocracia”, es la fiel representación de la injusticia social y la afectación a la autoestima.

3.4. Las “Oportunidades Escolares”

El éxito escolar y el nivel cultural de la familia se encuentran directamente proporcional, por más que se diga lo contrario, debido a que existen y persisten diferentes condiciones de vida de los individuos, que son tan notorias que permiten que se fortalezca la extrema desigualdad entre los niños formados por sus “marcas” de origen, tales como; pobreza, discriminación, inequidad de género, precariedad de condiciones de vida, cobertura servicios básicos, como la salud y educación, de tal forma que la desigualdad se ha incrustado en los huesos y ha configurado la manera de percibir el mundo, tanto que ahora forma parte de la visión del mundo cotidiano de la mayoría.

Ante lo planteado anteriormente, es necesario señalar que la pobreza, la violencia y la inhabilidad tienen origen fuera de las instancias escolares. El hogar es donde se aborda aspectos de política, económica y social, con impacto obviamente en el mundo material, cultural, médico de la familia y de las personas, sin dejar fuera el aspecto educativo, que va de manera directa con todos ellos (Tiramonti, 2010).

En esta línea, una mirada sobre los hogares que incluyen aspectos más estructurales y característicos de los estudios sobre condiciones de vida y estrategias familiares, permite considerar otros indicadores, además de los ingresos familiares, el clima educativo, el clima educativo del hogar, por ello en los estudios realizados por Tiramonti, que ha reflejado que las condiciones sociales de las familias y otros indicadores; el tipo de vivienda y la composición del hogar que en ella se encuentran influyen en la educación, y otros aspectos de los miembros de la familia (Tiramonti, 2010) es por ello en medio de una crisis la posibilidad de acceder a una educación se encuentra directamente proporcional a los ingresos de los padres de familia o jefe del hogar, otros elementos configurados fuera del hogar también presentan relevancia, para Bourdieu; “...La variable educativa, el capital cultural es un principio de diferenciación casi tan poderoso como el capital económico...” (Bourdieu, 2008), dicha cita debería de ser un claro ejemplo de cómo indicadores considerados “externos” al aspecto económico sí influyen en la vida y formación de los ciudadanos.

Por otro lado, Peces-Barba (2006) explica que

“...La trampa educativa estriba en que la desigualdad es una elección racional que impone un pequeño grupo que controla la mayor parte de la riqueza en detrimento de

las mayorías. Es decir, son las élites políticas y económicas las que deciden qué tan igual o desigual se puede y se debe ser en la sociedad...” (Peces-Barba, 2006)

Ello refleja que son un grupo de minorías quienes deciden la configuración de vida de la mayoría de ciudadanos, y sin duda, esta postura es totalmente injusto, ya que se mantiene vigente la idea de que “los hijos de obreros estén destinados a ser obreros”, pero también es improcedente que aquellos que se convertirán en obreros salgan de la escuela común sin haber aprendido nada sólido ni útil, a pesar de haber obtenido diplomas que no tienen gran relevancia, y sobre todo habiendo aceptado paulatinamente la certidumbre de su propia indignidad, y por más que se ha logrado agrupar a la clase obrera mediante un conjunto de amplios derechos sociales existen vacíos en los distintos ámbitos, advierte Dubet: “...*Esas políticas de reducción de las distancias sociales no han sido jamás igualitaristas...*” (Dubet, 2014).

Una misma competencia que no considera las condiciones de sus estudiantes o las desigualdades, no debería jerarquizar a los alumnos en base solo a los méritos sino también otros elementos, esto debido a que la igualdad de oportunidades elimina diferencias culturales, sexuales, religiosas, económicas, es decir muchas de las características de los individuos, y engloba a todos bajo un mismo parámetro sin considerar elementos que los distinguen.

Estas diferencias son consideradas desafíos en el ámbito educativo, por un lado, se encuentra la incorporación de los excluidos (la exclusión genera inclusión), ya sea por las diferentes particularidades culturales, sociales, económicas, de los estudiantes y la otra tiene que ver con la calidad de la oferta educativa que se presenta frente a la demanda de los alumnos.

Esto debido a que las múltiples formas conocidas de “dominación social” tales como; la economía, la de género y otras se reproducen en el ámbito escolar, más notoriamente en la escuela, que va de la mano con la desigualdad y la exclusión social, todas ellas producen consecuencias como; la exclusión cultural y escolar (Tenti Fanfani, 2015).

En un primer momento las desigualdades son percibidas como de clase, esta postura es considerada marxista, que postula que las desigualdades se dan entre posiciones sociales, esta explicación se planteaba en una sociedad industrial y mercantil. En la actualidad, las diferencias de clase ya no son las principales, sino que fueron reemplazadas por las desigualdades de oportunidades, ahora son estas las que clasifican a los individuos. Y las grandes víctimas ya no son solo los obreros, sino también aquellos sectores olvidados del estado, especialmente; personas con habilidades diferentes, discapacitados o los ciudadanos que emigran del campo a la ciudad y se alojan en zonas de difícil ubicación geográfica.

CAPÍTULO IV: APRENDO EN CASA ¿MEDIDA DE JUSTICIA SOCIAL?

4.1. Aprendo en casa ¿Quiénes fueron los verdaderos ganadores?

La política educativa, en general, debe estar tener como fuente de “inspiración” la construcción de una sociedad más justa en donde no se excluye o relegue un sinnúmero de intervenciones tanto específicas como generales dirigidas a generar y conducir la demanda de capital cultural, si no se le hace de forma consciente y pública la demanda cultural culmina siendo resultado de los aparatos de producción y función de cultura de masas la cual por razones estructurales es tan lejos de tener como objetivo prioritario la distribución equitativa del capital cultural más complejos y únicos acumulado por la humanidad (Dubet, 2016).

Mavis Abbott escribió que las instituciones educativas presentan una vida propia, una evolución que es relativamente autónoma, en cuyo transcurso aguardan rasgos de su antigua estructura de la acción política, las decisiones públicas (Dubet, 2017)

En síntesis, en la actualidad el sistema educativo peruano no dispone de las capacidades (en especial las pedagógicas) ni los especialistas necesarios y suficientes para configurar un sistema tan extenso y complejo de entender como el educativo, es identifica cuatro recursos que se clasifican en políticos, financieros y científicos- tecnológicos y humanos, que son realmente necesarios si se busca revertir el proceso de caída que representa la educación nacional, los cuatro recursos, detallados anteriormente, deben ser “producidos en forma simultánea” pero la política debe ser analizada como una primera demanda, porque, es allí donde se “concentran” las diferencias y donde se encuentran el principio de la solución. Si no hay condiciones básicas consideradas indispensables como; la alimentación, abrigo, contención afectiva y salud no es posible un aprendizaje efectivo y con justicia social, con ello, se refleja que Aprendo en Casa, no cumplió con estos cuatro mínimos requisitos, por lo tanto, no puede considerarse una medida “justa”.

Se sabe que para que un niño emprenda y mantenga el “triunfo” es complejo, debido a que el camino del aprendizaje escolar es importante que existan condiciones sociales previas, el primero es “la alimentación” y ciertos niveles de salud física y mental, y que además tengan el apoyo cotidiano de un adulto, padre o madre, capaz de hacerle el seguimiento respectivo (Rendueles, 2020).

Para el caso en concreto de Aprendo en Casa, surgió a principios del segundo bimestre del año 2020, ya que entidades como el Ministerio de Educación en conjunto con la Dirección Regional de Educación con iniciales DRE y las Unidades de Gestión Educativa Local, UGEL,

se organizaron para dar inicio al “Buen Año Escolar”, ahora bien, el incremento de casos por Covid 19 en la población, conllevó a que el Gobierno de turno, pospusiera el inicio de año escolar y posteriormente plantea la estrategia educativa “Aprendo en Casa” la cual tenía un alcance nacional, debido a que era tema de interés de la mayoría.

Se proyecta que las clases se dictarán a través de plataformas digitales, y el seguimiento respectivo lo realizan los padres de familia, quienes, a través de sus teléfonos móviles, podrían informarse de las actividades que iban a realizar sus hijos, con ello se buscaba modernizar y actuar de manera oportuna para evitar que los estudiantes perdieran más sesiones de clases, se presentó, como una política pública racional, moderna, tecnológica.

Es decir, se presentó como un programa compensatorio, pero que a la larga lo que han hecho es simplemente aumentar la brecha de desigualdad existente en las formas de aprendizaje, esto debido a que los más desfavorecidos no estaban preparados para una educación virtual de tal magnitud, la pobreza, la falta de un medio tecnológico, la electricidad, los despidos laborales, son algunas de las razones por las cuales Aprendo en Casa, no fue una política para todos, sino para un sector minoritario, el conocimiento no llegó para todos por igual, mientras que algunos estudiantes se conectan diariamente, otros lo hacían dos o tres días a la semana, según lo detallan los informes elaborados por los docentes.

No cabe duda que los medios de comunicación e información de la última década y el desarrollo del Internet y la Web, por ejemplo, ponen al alcance productos culturales, tales como; obras de arte, textos, pero es real, que no todos los ciudadanos y/u hogares pueden acceder a ellos, es así como la política educativa presentada, no es suficiente, y no cumple los objetivos que se propuso, por llevar de manera inadecuada la articulación de Aprendo en Casa con las políticas productivas, económicas, distributivas y sociales, los docentes no podían trabajar con desigualdades tan agudas, es ineficaz formular y ejecutar reformas educativas separadas o desarticuladas de las políticas económicas y sociales, por ello las políticas educativas deben de ser compartidas con la realidad de las familias, y las estrategias deben ser diferentes si se busca lograr el propósito, lo importante consiste en construir mayor igualdad y no lo contrario (Tiramonti, 2010), en donde reproduce desigualdades e inequidades y es profundamente segregado.

4.2. El Bien Común en la escuela vs El Colegio Único

La escuela de la mayor cantidad de estudiantes va perdiendo calidad como la gente pierde algún objeto, esto quiere decir que es frecuente, esta comparación, se realiza debido a que los

títulos, reconocimientos y diploma, se distribuyen cada vez más en mayor proporción, pero ello no garantiza habilidades equivalentes de sus portadores. (Tenti Fanfani, 2015). La escuela de la igualdad de oportunidades ubica, orienta y posiciona a los alumnos en función a su desempeño, ello corresponde al colegio único, con el modelo educativo de siempre.

En la tradición nacional la escuela constituye un bien socialmente valorado, una lucha por las posiciones sociales. Así, en el discurso de los agentes entrevistados durante nuestra investigación, la educación sigue estando asociada. De creación de oportunidades laborales y sociales (Tiramonti, 2010), y en la actualidad los índices de acceso han ido incrementando aún hay sectores en los cuales la educación no se ha presentado como un derecho fundamental, sino como un bien mercantil, que quien mayor nivel adquisitivo presenta, pueden matricularse en “las mejores instituciones educativas”.

Ese escenario se suscita cuando se describe al colegio como un lugar que ha perdido el “rumbo” y donde se han aclarado los roles y responsabilidades que presentan sus diversas instancias (maestro, director, administrativo, etc.) pero ello no ha sido en tenido por los padres de familia o tutores quienes tienden a reproducir de generación en generación el modelo escolar que ellos experimentaron cuando acudían a la escuela, el cual en lugar de mejorar se ha conservado.

Después del momento de la cultura común, debe venir el de la igualdad de oportunidades y la distribución de los alumnos en función de sus desempeños y proyectos, en ello se basa la justicia escolar, pues consiste en velar por la igualdad de las normas, en apoyar la movilidad de los alumnos, en no enclaustrarse precipitadamente en orientaciones que cierran más puertas de las que abren, y en donde además, la idea de cultura común debe acentuarse sobre las consecuencias des igualadores de la competencia meritocrática, resguardando algo común a todos los alumnos.

Una adquisición de cultura común debe ser una tarea de la escuela común y obligatoria, es decir del colegio, la definición de una cultura común como un bien garantizado en donde se prioriza una decisión de justicia, un bien común que debe considerarse.

Una vez definido ese bien común debería convertirse en la finalidad del colegio, el objetivo a partir del cual se mide la mayor parte de su eficiencia, en donde se enfoque en la diversidad de los alumnos. Aunque en raras ocasiones un elemento colectivo juegue en favor de la igualdad, considerando que la escuela debe ser su propio recurso para las oportunidades. En donde se establezca un ítem de la justicia curricular que ponga en marcha una herramienta

educativa para generar mayor igualdad en todas las relaciones sociales al que está vinculado y trabaja en conjunto el sistema educativo. Y donde la mejor pedagogía de la democracia se encuentre centrada en una institución educativa efectivamente democrática donde los estudiantes no solo aprendan y reciban conceptos teóricos, sino que vivan experiencias y tomen decisiones en conjunto (Tenti Fanfani, 2015).

De acuerdo al esquema de representación, los docentes clasifican a sus alumnos según algunos esquemas: normal, superdotado, es decir características de percepción y clasificación, con términos hirientes y poco elocuentes, un ejemplo de ello, son los adjetivos; “bruto”, genio, brillante, lerdo, esos contrastes revelaban la verdadera manifestación de diferencias culturales o sociales y ello no guarda relación con la naturaleza o la biología, y con los intereses sociales.

4.3. Aprendo en Casa: Desigualdades Sociales en Desigualdades Escolares

Las desigualdades sociales dan paso, a que surjan o fortalezcan las desigualdades escolares. Dubet y Duru-Bellat (2004) postulan que, si bien se ha investigado en múltiples ocasiones sobre cómo hasta la fecha, las desigualdades sociales condicionan e influyen en los resultados escolares, no se ha realizado una investigación sobre cómo las desigualdades escolares presentan consecuencias sociales. De hecho, existe un parámetro denominado “fracaso escolar” que implica las consecuencias escolares, sociales y laborales que tiene para los alumnos que no están habilitados por no haber tenido la preparación adecuada (Bolívar, 2012).

Que los hijos cursen estudios es una apuesta desesperada por parte de los padres de familia por incluirlos en la vida digna, en todas ellas se busca cambiar la vida de los alumnos, y que ello repercuta en su presente y futuro (Tiramonti, 2010). Pero a través de políticas educativas desiguales en todos los aspectos, nos lleva pensar que la realidad de las familias y su relación con la escuela, será un anclaje indefinido, y la falta de un proceso de comprensión a la realidad social afecta a los hogares, y conlleva a la conservación de posiciones sociales desiguales, en donde la meritocracia es la mejor forma de “filtrar” a los estudiantes, siendo ajenos a la realidad que cada uno de ellos presenta (Tiramonti, 2010).

En términos generales, hasta la fecha los ciudadanos siguen habitando en un país con mayores índices de desigual en múltiples aspectos de la vida social, y el sistema escolar lo que hace es reforzarla en sus aulas, en otras palabras, no hay dudas que, pese a la gravedad de la cuestión social, es preciso actuar sobre la escuela potenciando sus capacidad pedagógicas para hacerle frente a los nuevos problemas, no basta con esperar a que se den “las condiciones sociales” necesarias para recién allí emprender la labor de educar, esto debido a que el problema

de las desigualdades tiene un transformó más agudo de comprender y de analizar, reconocer y definir, pero si se tiene en claro que la escuela popular que recibe a miles de estudiantes necesitar ser profundamente renovada (Stiglitz, 2012)

Una escuela en la que los vencedores seleccionados por su mérito obtuvieron todas las ventajas posibles, mientras que los vencidos fueran abandonados a la pobreza y a la precariedad sin duda no sería una institución educativa justa. Su rol no se debe limitar a la integración social de los estudiantes, sino que debe fomentar la formación de los ciudadanos para configurar una sociedad más democrática y solidaria. Por ello, para hacer un cambio en las oportunidades de vida futura de los niños de la región se requiere de una estrategia única que se base en la especificidad de sus problemas y carencias cotidianas (Tenti Fanfani, 2015) en donde la educación pública debe priorizarse como una educación al ciudadano, decir, una educación para los pobres (Lara Amat y León, 2020).

Se debe recordar que la educación básica escolar, se acepte o no, no solo comprende la instrucción y una competencia, sino además la manera de actuar e interactuar con los individuos y en una comunidad, de formarlos, de darles una imagen y confianza de sí mismo, y brindar las herramientas necesarias, la educación escolar desde siempre ha tenido una dimensión ética, es así como cada alumno debe ser reconocido y conocido como tal, donde debe ser considerado como un sujeto singular e igual a los demás, respetando sus derechos, independientemente de sus desempeños y sus resultados. La desigualdad se posiciona detrás de una cantidad asombrosa de trayectorias vitales afectadas y demandas colectivas afectadas.

A medida que la escuela ejercer la práctica de igualdad meritocrática de oportunidades, debe poder construir y elaborar un modelo educativo lo suficientemente capaz de resistir a la violencia del mérito, protegiendo y asegurando a quienes no puedan cubrir las aspiraciones académicas y esa limitación les impida alcanzar un lugar en el orden de mérito de la excelencia.

Todas las consecuencias más nocivas de la injusticia social tienen un impacto directo en la escuela, todo ello por la falta de condiciones que permitan emprender y sostener la ardua tarea del aprendizaje que ha obligado a conceptualizar y exigir determinadas condiciones que algunos calificaron como “educabilidad”.

Esto debido, en múltiples ocasiones a la pobreza material (bienes) de las familias y sus consecuencias o efectos en el ámbito de los comportamientos, acciones, valores y otros recursos culturales, tuvo una disminución drásticamente la capacidad de esas familias para realizar el seguimiento a la etapa escolar de sus hijos. Muchos especialistas coinciden en que

un “buen aprendizaje” no depende exclusivamente de factores escolares, tales como; una buena escuela, buenos maestros o tutores, programas modernos y pertinentes o métodos didácticos adecuados, dicho en otros términos el “éxito” del aprendizaje depende también de factores sociales, lo que define si una familia podría “invertir” en la educación.

La oferta laboral de los padres de familia y el ingreso “fijo” de una remuneración por su trabajo les permite planificar proyectos, así como calcular cuántos recursos e inversiones del más diverso tipo (compra de bienes materiales, inversiones educativas, estrategias reproductivas familiares, etc.) pueden ellos realizar y con ello mejorar su estilo de vida (Tenti Fanfani, 2015).

Las desigualdades económicas, antes expuestas, incrementan el riesgo de abandonar las escuelas y la precariedad del servicio educativo las empeora. Muchos infantes crecen, se forman y gestan en el centro de estas configuraciones sociales donde el protagonista es la desigualdad, agudizada por la inseguridad, la angustia, la inestabilidad, el temor, y la ausencia de un porvenir, lo cual impide un adecuado ejercicio de las políticas públicas educativas (Tenti Fanfani, 2015). Es mejor vivir en una sociedad con índices de riqueza bajos pero igualitaria, que en una sociedad muy productiva y competitiva pero desigual (Giddens, 1997).

Los resultados son igualitarios cuando todo estudiante, cualquiera sea su origen social, económico, político y/o cultural presenta la probabilidad de aprendizaje de los mismos cursos en un nivel determinado, y no en donde solo se considere a un sector minoritario, discriminando al resto. Por su parte, la propuesta de Educación Social y Justicia Social en una política pública hace referencia a que los alumnos con similares o parecidos resultados educativos presenten las mismas oportunidades sociales de acceder al mercado laboral y oferta escolar, y más adelante a mejores posiciones sociales, presenciando similares vidas como resultado de su escolarización.

CONCLUSIONES

El problema de la educación básica no cohabita de forma única o singular, sino todo lo contrario, ya que es plural y diferenciada, según el estrato social del que se trate, y hasta la fecha por más que se elaboren e implementen políticas compensatorias, las cuales ameritan una evaluación crítica en la medida en que no consiguen romper la cadena de la pobreza social y escolar, esto debido a que, mientras continúe existiendo desigualdades sociales, la escuela y las políticas públicas no podrá sino reflejarse y reproducirlos de generación en generación.

Todas las políticas sociales, desde el momento en que surgen están tratando de mejorar y contribuir de manera positiva en el bienestar humano a través de la cobertura de las necesidades de los ciudadanos en aspectos que engloban el cumplimiento de los derechos fundamentales y lograr que las brechas existentes disminuyan, la diferencia más notable consiste en que las desigualdades son catalogadas justas por los ciudadanos que conforman la sociedad, ya que buscan justificarse planteando que están diferencias derivan del mérito que cada individuo le pone a lo que hace.

La Justicia Social surgió luego de la primera revolución industrial, y en ella agrupa la definición de igualdad de oportunidades e igualdad de posiciones, en la primera, para determinados grupos implica igualdad en la competición para lograr posiciones sociales desiguales, todo ello basándose en el mérito y reconocimiento, planteando que existe una relación directamente proporcional entre cargo que se ocupa y los méritos adquiridos, igualdad de oportunidades implica meritocracia y exclusión. Para este punto los “perdedores o losers” en la competencia son catalogados, no como víctimas o resultado de una injusticia, sino más bien como los únicos responsables y culpables de su fracaso, ya que se supone que la escuela debe brindar a todos las mismas oportunidades.

El modelo de posiciones permite reducir las desigualdades y disminuir las desigualdades existentes, por otro lado, el modelo de igualdad de oportunidades, muestra las discriminaciones escondidas y negadas detrás del orden de las posiciones. Ello define a que la justicia social en el sector educación es más favorable para quienes son económicamente más favorecidos. Aprendo en Casa, reflejo ello, que solo los sectores económicos serían los más beneficiados con la aplicación de dicha política pública, porque los hogares no se encontraban en óptimas condiciones y con derechos fundamentales cubiertos, que les permitiría optimizar la implementación del programa propuesta por el gobierno.

A veces los programas causan exactamente lo opuesto de los resultados deseados, para el caso puntual de Aprendo en Casa en lugar de lograr la participación activa de los estudiantes consiguió agudizar aún más las desigualdades económicas y sociales ahora traducidas de desigualdades escolares.

RECOMENDACIONES

La educación y la forma en cómo se concibe de cambiar, dejar de jerarquizar a los estudiantes basándose en el rendimiento académico, por ello el sistema educativo debe buscar las aptitudes y cualidades de los estudiantes y aplicar políticas públicas que respondan no solo a su “contexto” social, económico, político o hasta cultural, sino que desde un inicio se debe priorizar cubrir las necesidades básicas de los hogares, para que desde un inicio la idea de igualdad de oportunidades no sea la “válida” argumentación para salir adelante.

Para ese análisis, existen cuatro recursos que son importante (los políticos, los financieros, los científicos- tecnológicos y los humanos) que son indispensables si se quiere modificar y cambiar el proceso de declive de la educación nacional, los cuatro, necesariamente deben ser “producidos en forma simultánea” priorizando la educación básica regular, debido a que es el nivel educativo, en el cual más estudiantes se encuentran matriculados, todo ello, recordando que una adecuada política social, de la mano con políticas públicas coherentes, pueden realizar cambios significativos, porque las grandes desigualdades son las sumatorias de pequeñas diferencias, que se normalizan, pero que con el transcurrir de los años se agudizan.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado Oyarce, O. (2016). *Deseducar*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Ricardo Palma; Editorial Universitaria.

Alvarado Oyarce, O. (2020). *Más allá de la gestión (educativa)*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Ricardo Palma; Editorial Universitaria.

André-Noël Roth Deubel (2014). *Formulación, implementación y evaluación* Bogotá Políticas públicas: Ediciones Aurora, décima edición, 292 pág.

Banco Mundial. (12 de noviembre de 2018). World Bank. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview>

Bolívar, A. (2012). Justicia social y equidad escolar. Una revisión actual. *Una Revista Actual*, 9-45.

Bourdieu, P. (2008). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Caballero Míguez, Gonzalo (2007). Nuevo institucionalismo en ciencia política, institucionalismo de elección racional y análisis político de costes de transacción: una primera aproximación. *RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 6(2),9-27

Connell, R. (2009). La justicia curricular. Referencias. Obtenido de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

D' Alessio Ipinza, F. (2015). *Planeamiento Estratégico del Sistema Educativo del Perú 2015-2024*. Lima: Centrum católica.

Díaz Gutiérrez, E. J. (2010). La globalización neoliberal y sus repercusiones en la educación. *Reifop*, 23-38.

Dubet, F. (2016). *¿Por qué preferimos la desigualdad? (Aunque digamos lo contrario)*. Barcelona: Siglo XXI Editores.

Dubet, F. (2017). *Repensar la justicia social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Dubet, F. (2005). *La escuela de las Oportunidades ¿Una escuela Justa?* Barcelona: Editorial Gedisa.

Escribano Hervis, E. (13 de febrero de 2017). La educación en América Latina: desarrollo y perspectivas. "Actualidades Investigativas en Educación", XVII (2), 1-23. doi: <http://dx.doi.org/10.15517/aie.v17i1.28147>

Fischer, F. (1998). Policy inquiry in post positivist perspective. *Policy Studies Journal*, 26(1), 129-146.

Flores, A., & Novella, A. M. (2013). 7 retos para la educación social. Barcelona: Gedisa.

Fryd Shapira, P., & Silva Baleiro, D. (2010). "Responsabilidad, Pensamiento y Acción". Barcelona: Gedisa. Ciudad: Barcelona

Gentili, P. (2011). *Pedagogía de la Igualdad*. Argentina: Siglo XXI Editores.

Hall, Peter A. (1990). "Policy Paradigms, Social Learning, and the State: The Case of Economic Policy-Making in Britain". En: *Estudios / Working Papers (Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales)*, (4), 30.

Hirschman, A. (1991). *Retóricas de la intransigencia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Jessop, Bob (2014). El Estado y el poder. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 19(66),19-35. [fecha de Consulta 2 de mayo de 2021]. ISSN: 1315-5216. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27937089004>

Jopen, G., Gómez, W., & Olivera, H. (2014). *Sistema educativo peruano: balance y agenda pendiente*. Lima: Cartolán Editora y Comercializadora E.I.R.L.

Lara Amat y León, J. (2013). Ética y valores en la educación, una reflexión contextual necesaria. *Horizonte de la Ciencia*, 15-20.

Lara Amat y León, J. (2020). Entre siervos y ciudadanos: transformaciones de la ciudadanía contemporánea. *Onpe*, 73-93.

Martínez Coral, P. E. (14 de septiembre de 2017). Dimensión cognitiva de las políticas públicas: un escenario de calibración de expectativas y relaciones de poder entre actores políticos. *Editorial Politécnico*, XI (20), 76-81.

Meyer, J., & Ramírez, F. (2010). Introducción: teorías institucionales de la educación en la sociedad mundial. In J. Meyer & F. Ramírez, *La Educación en la Sociedad Mundial -Teoría Institucional y Agenda de Investigación* (1st ed., pp. 7-25). España: Octaedro.

Ministerio de Educación. (2016). Jornada de Reflexión y Análisis del proyecto análisis del Proyecto educativo Nacional y el educativo Nacional y El plan Nacional de Educación plan Nacional de Educación para todos 2005-2015, Perú 2005-2015, Perú. Lima.

Miranda, A., & Corica, A. (2018). Gramáticas de la Juventud: reflexiones conceptuales a partir de estudios longitudinales en Argentina. En C. L. Sociales, Entre la educación y el trabajo: la construcción cotidiana de las desigualdades juveniles en América Latina. Buenos Aires.

Montagut, T. (2014). Política Social: Una Introducción. Barcelona.

Montané, A. (2015). La transformación del mundo social. Revista de Educación Social, 92-114.

Montero, C., González, N., Belaunde, C., Eguren, M., Uccelli Labarthe, F, Tanaka, M. (2009). El estado de la educación: estudios sobre políticas, programas y burocracias del sector. Lima, Lima, Perú: IEP Editorial. Recuperado el 25 de junio de 2020, de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/iep/20170327051246/pdf_168.pdf

Muñoz, N., & Rocha Lukic, M. (2015). Estudiar las Políticas Públicas desde Múltiples Perspectivas: Ideas, Actores e Instituciones. Políticas Públicas, VIII (2).

Murillo, J., & Román, M. (2010). Retos en la evaluación de la calidad de la educación en América Latina. Revista Iberoamericana de educación, LIII (53), 97-120.

Norbert, E. (2018). El proceso de socialización. Barcelona.

Ortegón Quiñones, E. (2015). "Políticas Públicas: Métodos Conceptuales y Métodos de Evaluación. Huancayo: Fondo Editorial de la Universidad Continental.

Osorio García, Sergio Néstor. (2010). John Rawls: Una Teoría de Justicia Social su pretensión de validez para una sociedad como la nuestra. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 5(1), 137-160.

Peces-Barba, G. (2006). Educación para la ciudadanía. Barcelona.

Piaget, J. (2012). La Equilibración de las Estructuras Cognitivas. Barcelona: Siglo XXI - España.

Puello Socarrás, J. F. (marzo-junio de 2007). La dimensión cognitiva en las políticas públicas Interpelación politológica. Ciencia Política Nro. 3, 30-57.

- Puryear, J. (1997). La educación en América Latina: Problemas y desafíos. Real, 3-18.
- Rendueles, C. (2020). Contra la igualdad de oportunidades. Barcelona: Editorial Planeta.
- Ribotta, S. (2006). Educación en Derecho Humanos. Madrid: Dykinson.
- Rodríguez, P. G. (2019). Una propuesta de análisis cualitativo de políticas públicas desde un enfoque cognitivo. Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales, IX (2).
- Rodríguez, P. G. (julio de 2014). Los modelos de intervención en un enfoque cognitivo para el análisis de las políticas públicas. XI Congreso Argentino de Antropología Social.
- Salazar Ochoa, L. (2005). La gestión educativa en el Perú: Entre la eficiencia y la democracia. 161-68. Recuperado el 20 de junio de 2020, de http://www.micentroeducativo.pe/2014/docente/fileproject/file_docentes/91bi_77e3a9.pdf
- Stiglitz, J. (2012). El precio de la desigualdad. Barcelona.
- Surel, Yves (2000). "The role of cognitive and normative frames in policy-making". En: Journal of European Public Policy, 7(4), 495–512.
- Teese, R., Lamb, S., & Duru-Bellat, M. (2007). International Studies in Educational Inequality, Theory and Policy. Dordrecht: Springer.
- Tenti Fanfani, E. (2015). La Escuela y la Cuestión Social. Ensayos de sociología de la educación. Barcelona: Siglo XXI Editores.
- Tiramonti, G. (2004). La trama de la desigualdad educativa: Mutaciones recientes en la escuela media. Buenos Aires.